TOMO LXIX — Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1922 — Núm. 5022

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Integra el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — (Carpeta número 357|1919). — Habiendo terminado el mandato de los miembros del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado señores ingenieros don Juan T. Smith y don Armano Regusci,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado a los señores ingeniero don Juan T. Smith como Vicepresidente, y como Vocal del mismo Directorio al señor ingeniero Rodolfo Fonseca (hijo).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1922.

1—Se deja sin efecto la resolución de 29 de Noviembre de 1922, por la que se dispone que el señor jefe del Batallón de Infantería número 5 vierta en la Tesorería General de la Nación $. 14.77, provenientes de sueldos de los soldados Fermín Núñez y Nicasio Torena, por haberse presentado a cobrar el soldado Nicasio Torena, debiendo verter en la Tesorería General de la Nación $ 7.30, importe del sueldo del soldado Fermín Núñez.

2—Resolución autorizando a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al R. O. U. "18 de Julio" de 3 tablones de viraró.

3—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al R. O. U. "18 de Julio" de pinceles, fundas y otros efectos que solicita, dentro de la suma de $ 226.25.

4—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a la Escuela de Marineros de dos cajas de guerra y dos clarines.

5—Estado de las cuentas número 15 de la Intendencia General del Ejército y la Armada que asciende a un total de pesos 16.041.19.

6—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del cabo retirado Julio Correa $ 20.40, importe de su haber por el mes de Octubre último.

7—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Batallón de Zapadores número 1, de 8 esteras.

8—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Noviembre 20 último, por la que se aprueba la provisión de 1.000 kilogramos de hielo para el R. O. U. "Montevideo" con motivo de su viaje a Río de Janeiro.

9—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Paris City".

10—Se declara retirado al teniente don Víctor Zenón Cáceres con una asignación de $ 44.00 mensuales.

11—Se concede privilegio de paquete al vapor norteamericano "Robin Hood".

12—Anotación en la copia de la ley por la que se acuerda pensión a las señoritas Anastasia, Mercedes y Juana Albín.

13—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al ex soldado Anaurelino Dornell.

14—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 999.07, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 10 durante el mes de Octubre último.

15—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 778.30, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 21 durante el mes de Octubre de 1922.

16—Se elimina de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la señorita Dionisia Fernández, dejando a salvo los derechos que puedan corresponderle.

17—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al ex sargento Luis Telis.

18—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 17.50, importe del servicio fúnebre prestado al extinto soldado del Regimiento de Caballería número 2, José N. Bazzi.

19—Estado de cuentas número 14 de la Intendencia General del Ejército y la Armada que asciende a un total de pesos 21.829.45.

14—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Francisco Pérez $ 24.00, importe de su asignación por el mes de Agosto del corriente año.

21—Se otorga premio de constancia de 3.a clase al ex soldado Simón Ferreira.

22—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por pesos 5.00 para ser girados al Batallón de Infantería número 9, como reintegro de los gastos que le fueron originados con motivo del cobro del presupuesto de esa unidad en Octubre último.

23—Se autoriza a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Arsenal de Guerra de 500 hojas de cartón, iguales a las que se proveen para siluetas para tiro al blanco.

24—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada $ 44.02, importe del alquiler de una finca que ocupa el Regimiento de Artillería número 3 hasta el 30 de Junio de 1921.

25—Se expide orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 19.45, importe de reparaciones efectuadas en el cuartel que ocupa la Compañía de Infantería número 3.

26—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al R. O. U. "Depósito de Marineros" de un dínamo de 5 H P, dentro de la suma de $ 230.00.

27—Se declara retirado al alférez don Enrique V. Saravia con una asignación de $ 30.00 mensuales.

28—Se declara retirado al 2.o teniente don Valentín Helguero con una asignación mensual de $ 27.00.

29—Se expide orden de pagó a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 136.93, importe de lo adeudado al citado Banco por los conceptos a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

30—Anotación en la cédula de la señora Isolina Fernández de Barrera.

31—Se otorga a las señoritas Dolores Petrona y Nicomedes Fernández el traspaso de pensión de $ 75.00 mensuales que disfrutaba su extinta madre como viuda del extinto coronel graduado Polidoro Fernández.

32—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

33—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Armada pesos 6.764.70, importe de la compensación que le corresponde percibir por el mes de Septiembre último al personal del R. O. U. "Uruguay" por el viaje efectuado a Río de Janeiro.

34—Resolución concediendo licencia por el término de 15 días al capitán veterinario don Aníbal Basedas, actualmente en comisión en el Servicio Veterinario y de Remonta, para trasladarse a la República Argentina.

35—Resolución concediendo licencia por el término de un mes al oficial mecánico del taller de la Sección Farmacia y Parque Sanitario de la Sanidad Militar, en comisión en el Hospital Central, señor Atilio Rossi.

36—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 3.523.45 para atender los gastos de carácter permanente que se detallan en la relación que adjunta, correspondientes al mes en curso.

37—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Noviembre 22 último por la que se adquiere nafta para la Escuela Militar de Aviación.

38—Resolución autorizando a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Regi-

miento de Artillería número 1 de 33 esteras.

39—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea a la Escuela Militar de Aplicación de 4 cubiertas y 4 cámaras, dentro de la suma de $ 144.75.

40—Resolución nombrando para llenar vacantes existentes en los talleres de la Escuela Militar de Aviación a el señor Pedro Moll para mecánico-tornero-fresador; para mecánico-motorista al de primera clase don José Gabriel Blanco y para carpintero de 2.a clase a don Alfonso Crisci.

41—Resolución no haciendo lugar a un pedido de una bandera de Artigas que formula el Regimiento de Caballería número 2.

42—Resolución dejando sin efecto la gubernativa de fecha 15 de Noviembre pasado, por la que se autorizó a la Intendencia General del Ejército y la Armada para vertir en la Tesorería General de la Nación $ 194.15 para acreditarlos a varios rubros de este Ministerio.

43—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Horacio Sommaruga del cargo de mensajero de la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

44—Resolución declarando que el nombre del escribiente de la Sección Almacenes y Transportes de la Intendencia General del Ejército y la Armada nombrado con fecha 22 de Noviembre del corriente año es Francisco L. Cerizola.

45—Resolución disponiendo que pasen a la Intendencia General del Ejército y la Armada estos antecedentes a fin de que disponga el cobro de $ 121.58, en el Banco de la República, debiendo vertir luego esa cantidad en la Tesorería General de la Nación, a fin de que la Contaduría General de la Nación la acredite a los recursos del déficit de 1921-1922.

46—Resolución disponiendo que pasen a la Intendencia General del Ejército y la Armada estos antecedentes a fin de que reintegre al Arsenal de Marina pesos 85.60, importe invertido en la compra de lamparillas eléctricas y 200 metros de alambre.

47—Resolución autorizando a la División Construcciones Militares para disponer el acarreo de la arena y balasto para la Escuela Militar de Aplicación.

48—Mensaje dirigido al Honorable Consejo Nacional de Administración remitiéndole un proyecto de ley por el que se contempla la situación de los practicantes que prestan servicios en la Sanidad Militar cuando fué reorganizada por la ley 23 de Diciembre de 1918.

49—Resolución no haciendo lugar a la gestión promovida por doña Sara Fernández Cutiellos para que se le acuerde pensión en su calidad de hija del extinto mayor Manuel Fernández Cutiellos.

50—Resolución otorgando a la señora Nieves Olivera de González una pensión mensual de $ 88.00 en su calidad de viuda del mayor retirado Terencio González.

51—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

52—Resolución nombrando médico del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al doctor Miguel Rago.

53—Resolución concediendo licencia por el término de dos meses al suboficial de mar de 3.a clase de la Escuela de Marineros José Erigoyen Martínez.

54—Resolución disponiendo que por intermedio de la Dirección de la Armada y el Estado Mayor del Ejército se dé cumplimiento al acuerdo número 5 del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 17 de Noviembre de 1922 sobre designación de defensores para los individuos de tropa, debiendo darse en la Orden General.

55—Resolución autorizando al señor jefe del Batallón de Infantería número 13 para incluir en su presupuesto, $ 20.00 mensuales para atender la reparación de calzado del personal de tropa de esa unidad.

56—Resolución autorizando al señor jefe del Arsenal de Guerra para invertir hasta la suma de $ 500.00 para pago de jornales extraordinarios y varios gastos que demandan los trabajos de explotación de las minas de plomo en el Departamento de Minas.

57—Resolución concediendo licencia por el término de 24 horas al señor coronel don León F. Muñoz para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires.

58—Mensaje dirigido a la Honorable Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley sobre jerarquías, ascensos y retiros para el personal militar de la Armada Nacional.

59—Resolución concediendo licencia al señor Director de Estudios de Caballería de la Escuela Militar de Aplicación, capitán Henry Motas d'Hostroux, por el período de las vacaciones de la mencionada Escuela para trasladarse a Francia.

60—Resolución disponiendo que pasen a prestar servicios en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército y Zona Militar número 4, respectivamente, los mayores don Máximo Rodríguez y don Carlos B. Suárez.

61—Resolución autorizando al señor Rodolfo Gaedia, alumno de la Escuela de Mecánicos, para rendir examen de ingreso a la Escuela Naval, y en caso de ser aprobado se le exima de los compromisos contraídos al ingresar a la Escuela de Mecánicos.

62—Resolución aceptando la renuncia que del puesto de ayudante 2.o de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada presenta el señor Arturo Barros.

63—Resolución aprobando la mutación de destino hecha por el Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, designando para el Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 14 al doctor don Bartolomé Fuster.

64—Resolución autorizando al señor Carlos Rugnitz para rendir el examen correspondiente al Curso Ampliatorio de la Escuela Naval, no dándole éste otro derecho que al certificado correspondiente a la prueba prestada.

65—Resolución aprobando el proyecto de obras de adaptación y ampliación del edificio de propiedad del Estado denominado "Molino a viento", de la ciudad de Minas, para cuartel, confeccionado por la División Construcciones Militares y presupuestado en la cantidad de $ 21.273.30.

66—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Noviembre 10 de 1922 por la que se adquieren 49.770 metros de lienzo destinados a confecciones de sábanas y fundas para el personal del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Funcionarios que administrarán justicia durante el receso de las autoridades judiciales.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al señor Ministro doctor don Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Miguel V. Martínez; debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 2.o turno, y los quince últimos con la de 1.er turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al señor Juez doctor Manuel F. Silva; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Enrique Geille.

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior a los Jueces de Paz de la 1.a sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.

Cométese al señor Juez de Feria doctor don Manuel F. Silva la inspección que determina el artículo 8.o de la ley de 24 de Noviembre de 1905. Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que en virtud de no haberse cumplido oportunamente por varios señores escribanos, durante el curso del año actual, lo dispuesto por la Acordada de 1.o de Febrero de 1922, recomienda a los señores Jueces Letrados de campaña y a todos los escribanos de la República el más estricto cumplimiento de lo que ella dispone, en las épocas fijadas, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades consiguientes.

Que los señores Jueces Letrados Departamentales de campaña, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas de acuerdo con el artículo 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la circular de 1.o de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el artículo 78 del mismo Código.

Los señores defensores de oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como defensores de feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el feriado, y durante éste, atenderá la tasación de costas en la Capital el tasador de 2.o turno don Eduardo Lenzi.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Pinto. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Día 20 de Diciembre de 1922

Trámite administrativo — Carlos E. Schinkendants solicita investidura de escribano público. Petición de vecinos de la 11.a sección de Salto. Propuesta de Actuario interino para el Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Solicitud de licencia de los Actuarios de los Juzgados Letrados Departamentales de Canelones, Florida, Cerro Largo y Paysandú y del Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 11.a sección de Río Negro. Propuesta de Actuario interino para el Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Exposición del Juez Letrado Departamental de Paysandú en causas por heridas. Antecedentes relativos a desalojos a vencer en la Capital. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 14.a sección de a Capital. Solicitud de licencia de los Jueces Letrados Departamentales de Treinta y Tres y Flores. Renuncia del Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas.

Renuncia del Juez de Paz de la 4.a sección de Soriano. Petición del empleado Anzini del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.e rturno. Petición de los vecinos de la 14.a sección de Colonia. Antecedentes relativos a la jubilación de los Jueces de Paz de las secciones 12.a y 3.a de Florida. Cuentas adeudadas a Ernesto Mosquera por diligencias sumariales en Minas.

Trámite judicial — Banco de Crédito con Elvira C. de Casaglia. Coates y Compañía con José Chao. Una causa por homicidio, recurso de casación. Once solicitudes de libertad condicional o anticipadas. Idem concedidas, tres; ídem denegadas, nueve. Exhorto de la justicia argentina en sumario por estafa. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno a la justicia argentina en causa por hurto. Exhorto del Juez de lo Civil de 3.er turno a la justicia argentina en juicio sucesorio. Un sumario por el delito de peculado, recurso de casación (definitivo). Catorce sobreseimientos decretados en diversas causas elevadas con motivo de la visita general. Relación de causas del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Once causas criminales elevadas en consulta por diversos Juzgados Letrados de la República. Ricardo Zaballa contra la Junta Electoral de la Capital. Carlos Debelli contra la Junta Electoral de Flores. Club Autónomo de Paysandú contra la Junta Electoral. Recurso extraordinario.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 15; ídem rubricados, 15. Legalizaciones, 3. Oficios librados, 23. Relaciones quincenales recibidas, 19. Expedientes entrados: en consulta, 8; ídem administrativos, 14. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 6; ídem administrativos, 7. Acuerdo, 1. Acordada, 1. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 20. — Trámite — Sebastián Alves de Oliveira: Santamaría con Portugal. Beceiro Víctor y Héctor Majo J. de R. contra el señor Juez Letrado Departamental de Paysandú. Erasmo Cabrera, concordato. Jesús L. Carrasco con A. Seijo. Margarita Muñoz de Márquez, denuncia. Alonso Diego con Casimiro Costas y Compañía. Delio Felipe, concordato. Dos causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Pedro L. Leoni con Enrique S. Fontans y otros. — Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 20 — Trámite — Jaime Samurino. Antonio Calviño y otros con Genaro Calviño. Sucs. de Susana G. de Rego y otros. Suc. de Enrique Habermacher. Suc. de Antonia P. de Fajardo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Manuela Díaz. Suc. de Carlos Charles. Carlos Morales. Suc. de Carlos Vaccaro. Suc. de Rosendo Torradeñó. Manuela Moreira y otra. Suc. de Margarita A. de Larragoitia. Pedro Zubillaga. Victoria E. de Pereira. Zenona M. de González con Ferrocarril Central del Uruguay. Ana M.a T. de Carballo. **Suc. de Joaquín Capillas (2).** Suc. de Fructuoso Cuspinera Saladich. Francisco Satero con la Asistencia Pública. Antonio Carfagno con Credit Foncier de l'Uruguay. Sucs. de Andrés De Lucía y otra. Oficio del Juzgdao Letrado de lo Civil del Salto. Dolores Ch. de Canillo. Nicasio Ricetto (hijo) con Guarnaschelli, Plá y Rodríguez. Test. de Ramón Pérez. Sucs. de Andrés Solimano y otros. Banco de la República con Pozzoli Hnos. Test. de Lorenzo Perrette. Concurso de José Sans. Suc. de Filomena S. de Silva. Ana V. de Scarzella y otros (2). Suc. de Ema S. de Penela. Suc. de José Olmedo. Luis Criado con sucs. de Pedro Bandenotte y otros. Carmen D. de Gandini con I. Gandini. Suc. de Augusto Queirolo. Suc. de Ramón C. Morales. María E. S. M. de Zufriategui. Guirman L. L. de Risso. Leonardo Hich con Juan E. da C. Márquez. Juan C. Carámbula. Valentín N. da S. de García. Suc. de Horacio de Dovitis. Nicolás de Armas con suc. de Hilario S. García. Nicolasa C. de Baliñas con María S. San Román y otros. Suc. de Andrés Barros Ferro. José F. H. Magariños. Ramón Bolón. Sucs. de Andrés De Lucía y otro.

Interlocutorias — Suc. de Juan M.a Laffranque y otra. Sucs. de Vicente Ganssini. Suc. de Julia L. de P. Barreyra. Bernardo Irigoyen. Suc. de Mariano Maure. Suc. de Manuel Fojo Rodríguez. Vicente Cremati con José N. Pastorino.

Definitivas — Luis M. Laurito y otros. Antonio Otegui. Enriqueta O. de Perolo y otra. María B. de Brunech. Graciana F. de Prumell. Paula G. de Costas. Suc. de Manuel Rodríguez y otro. María C. de Parceiro. Andrés Rivas. Margarita M. de Pirotto. Suc. de José Cúneo. Carmen S. M. de Giralt. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 20 — Trámite — Sebastián Mello y otros con suc. Antonio J. de Mello y otro. Suc. Carolina García Lagos. Antonio Seré con La Transatlántica. Bartolomé Pancando con Samuel Gianoni. G. Vol Pelayo Gomeza. Tulio Idiarte Borda y otro con Elena M. Frankopf. Suc. F. Martino. Danubio García y otra. Bordoni de Brito del Pino. Constancio Otondo Nieves, suc., con José M. Otondo. Andrés Pittamiglio con La Transatlántica. Test. Francisco Pazzano. Movimiento administrativo. María aGarcía con suc. Demetrio Ruy. Suc. Alegarcía con suc. Demetrio Ruy. Suc. Anselmo Torres. Suc. Vicente Laino (2). Juan A. Chamorro y otros. Héctor Fernández Echenique. Ernesto Magnani con Ramón V. Benzano. Suc. Antonio Bogiani. Test. Julio Wemhoffer. José L. y F. Fernández. Walter Graff (2). Test. Angela Vera de Sapriza. Antonio Stupiñan con Florencio Parravicini. Suc. Julián Quintana y otros. Test. Angela Amaro de Nessi. Suc. José Storace. Test. Asunción Rovira. Suc. Raquel Pittipaldi de Petrone. Suc. Simón Alsina y Alvarez. Teresa Piana de Pereira. Banco Mercantil. Juana Declarck de Pérez. Sucs. María C. Fitz Patrick de Dasque y otro (expediente separado). Test. Juan Nodar Trasante. Suc. Antonia Delgado de Correa. Suc. Victorio Graña. Suc. Juan F. Borba. Olindo D. Antonelli. Julia Laurnaga de Mouliá. Suc. Fernando B. Plá. Test. Juana de la Torre. Test. Marín Asunción Zulanca de Andrés. Suc. Próspero Constoni. Suc. Christián Saxlund.

Interlocutorias — Suc. C. Miguel Del-... (2). Suc. Enriqueta Visillac de Fernández. José Pucciarelli. María Barrera. Suc. Manuel Ferro Lemos.

Definitivas — Suc. Mercedes Fco. de Queirolo. Suc. Vicente Laino. Josefa Dell Occa de Frontins. Suc. Santiago Sciandro. Enrique Benause. Quinto Rosso con Ramón R. Avila Muñoz. Suc. Juana Ramos de Silva. Genoveva Alvarez de López. Liet Anato Verani. María C. Garibaldi de Lanara. Suc. Domitila Sánchez de Plada. Suc. Antonio Rama Gil. Angela Pozzoli Cordero. Suc. María Vallarino de Carsoglio. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 20 — Trámite — Omillon Juan. Martínez Primitivo E. con Alfonso Martucci. Parodi Joaquín. Puglia Lucía, sucesión Bicain Etcheverry María Juana con Pedro José Bicain, sucesiones. Varela Martínez Antonio, sucesión. Uhalt Andrés, sucesión. Rickests Guillermo Vicente. Noriega con Cardozo. Martínez María Clara con Francisco Sagaseta (hijo). Aguinaga Clemente. Ballesteros Laura con Rómulo Maciel. Fernández Manuel Jesús con Eufemia Larrosa. Revello Juan Bautista. Exhorto de Minas número 4427. Platero Margarita con Javier Alvarez Mouliá, (cuatro providencias). Morello de Stefano Elena con Andrés Stéfano, Amoza Enrique con Casiano Pérez. Mondino Eduardo Z. con Pérez Marexiano Hnos. Guillen Amabilia con Mateo Carlucho. Bernasconi Francisco con Américo Porta. Basso Gumersinda Catalina con Alejandro Bertis. Volonté e hijo B. con Manuela S. de Montero. Velazco de Segundo Luisa con Luis Somma. Lavoreiro Fortunato. Calvo Víctor con María Rosenda Fernández. Helguera (hijo) Hilario con Ferrocarriles del Estado. Gómez Argia Manuela con Aldo Silva Martínez. Spiritu Rafael. Shipp Virginia con Carlos Emilio León Kruger. Robert Lucía con Nemesio Alzueta. Etchegaray Pedro Carlos y Lorenzo con D'Aitulo Hnos. Exhorto de Minas número 4519. Núñez Juana con Pedro Umpiérrez. Senosian Lavandeira Tomás con María Mercedes Plames. Pisano Segundo con Luis Castelucci. Urso Juan D. con Enrique Masselli. Mendaro Juan Carlos. Ernesta Rossi. Martínez Lucía con Serafín Nogueira. Bucet Gioconda. Sturlesi Adela con Francisco Moreno. De Riera y Frau Isabel con Antonio de Trujillo, y de Reuqueserez. Exhorto de la Alta Corte número 5960. Maino Alejandro G. con Camilo Ochotorena. Svetogarsky Kiril Georgieff. Nova Manuela con José García. Cerizola Luis.

Interlocutorias — Novo Daniel.

Definitivas — Rodríguez Antonio, sucesión. López Salome. M. de Giménez Lucía. Spangerberg de Fischer Margarita.

Audiencias — Una. — José P. Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 19 — Trámite — Caruso Roque. Gordiola Juan F. Aldama Jacinto. Domínguez Etelvina contra José Cristobo. Tagle Carmen Luisa Sin contra Augusto W. Frodem. Martínez Felipe Jesús, sucesión. Escalada Federico contra Pedro Carpi. Flanagán de Malta Clara contra Godofredo Malta. Guastalli Florinda Teresa contra Luis Pellegri. Bianchi Carlos contra Rosario Da Costa. Ulloa Carlos con Julia Vargas. Rosell Juan Carlos (hijo) contra Vicente Ferrari. Ijes María Mercedes contra Manuel Caldeiro. Taglioretti de Peraggini Verónica, sucesión. Etchegaray Pedro contra Oliver y Compañía. Fontenla Juana M. contra Miguel Capovianco. Randell y Levy Rosa contra José Orriols y Orriols (2 providencias). Vidal de Larrosa Juana Jerónima, sucesión (2 providencias). Vaccaro Reppetto Juan contra José A. Freire. Barreiro Santiago contra Isaac Lluvis. De Vitta Juan Pablo, sucesión. Martínez Isolina contra Alejandro Alvarez. M. de Sánchez María. Mitre Emilia contra Julio Servetti Larraya. Gallardo Lefor contra la sucesión de Delfino Duarte. Schuster Ernesto R. y Emilia Giudini (2 providencias). Rosell Juan Carlos (hijo) contra Vicente Ferrari. Varela José. Vigna Juan contra María Luisa Grisetti. Gutiérrez Isabel Reyna con Mario Varangot, incidente. Zanallotti Domingo. Ventre Manuel con María E. Piedreita. Recoba María Delfina. Nogués Amelia. Calvo Felippone Alberto Abel. Ortega Antonia. Suárez José. Nars Santiago y Luisa Echeves. Vignolo José y Ana. Gabard Amalia. Raviale Francisca. Sansón Pedro y otra con Ramón y Mariana Fullana. Exhorto número 3758 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Buckley, Overton Juan contra Catalina Muiden. Sarasua Luisa con Angel Savarese. Edrú Luis J. con Gregoria D. Ortiz. Caruso Roque. Aldama Jacinta. Exhorto número 2421 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo (2 providencias). Cordero Clodomiro con Luis Joubert. Del Castillo Serapio con Nigreira y Cuitiño. Randell y Levy Rosa con José Orriols y Orriols. Trenchi Eduardo contra Martínez Hermanos. Cerrutti Eugenio G. F. y otros con Virginia Pereyra de Rosell. Exhorto número 3098 del Juzgado Letrado

de Comercio de tercer turno. Medina María. Exhorto número 1691 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Exhorto número 4967 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Binardel Miguel con Antonio Lance. Exhorto número 2345 del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Mariño Fernando, la sucesión, contra Sánchez Puig y Compañía. Vimercatti de Casciani Rosa, sucesión. Llorens Victoria contra Angel Itoiz. Matos Dolores contra Jesús Blanco. Santamarina Nicolás contra Carlos Vidart. Bescos María contra Bernabé Martínez.

Interlocutorias — Lewis Mauricio contra Carlota Vidal Ballesteros, incidente. Hernández Marcelino E. contra Celina Balladares. Sena Manuel. Gontarezyk Rocla contra Julián Poplawsky. Vimercatti María Rosa, sucesión. Bremo Angela contra Luis Boarino. Ferolla Federico contra la sucesión de José Dodera. Iza José Antonio, sucesión.

Definitivas — Larrad Toribio contra Flora Fernández. Pithan Walter o Gualterio contra Carmen Lorenzo. Barbat de Larrosa Ana contra Edelmira Pazos de González Vázquez. Alonso Pérez Carmen con Manuel Freiría Pérez. Arda Manuel. Proverbio Eva. Ligrone Angel M. Banco de Seguros del Estado contra Carlos Mosquerini. Firenze Domingo.

Reservadas — Una.

Oficios — Diez y ocho.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 20 de Diciembre de 1922

Cielo, en general, seminublado, con lluvias en la parte Sur del río Negro. En Montevideo se han registrado garúas. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Sur del continente y las bajas al Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 26 y 20; al Sudeste, 30 y 16; al Este, 31 y 17; al Nordeste, 33 y 14; al Norte, 27 y 13, y en la parte central, 30 y 16. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata; del Norte en la costa del Atlántico Sur, del Norte al Este en la parte central de la República, calma en la parte Nordeste y Norte del país. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 484 kilómetros. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.90.
Temperaturas: Normal, 22°00; a la intemperie, 26°80; máxima, 26°00; a la intemperie, 31°70; mínima, 20°50; a la intemperie, 18°20.
Viento: S. E., 20 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 12.80. Humedad relativa, por ciento: 64.00.
Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros, a horas 8.30.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro 25 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 9.33.
Temperatura del agua: 22°50.
Estado del mar: calma.
—Vientos del Sudeste con lluvias.—Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 20 de Diciembre de 1922

1.700 pesos, al 8 por ciento anual.
2.600 pesos, al 7 por ciento anual.
1.300 pesos, al 7 por ciento anual.
4.700 pesos, al 6 por ciento anual.
950 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 20 de Diciembre de 1922

550 pesos, al 10 por ciento anual.
15.000 pesos, al 6 por ciento anual.
25.500 pesos, al 7 por ciento anual.
17.200 pesos, al 7 por ciento anual.
300 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Diciembre de 1922

9.150 pesos, casa en la calle San Salvador números 1626 al 1630, de 280 metros.
1.368 pesos, terreno en la 14.a sección, Avenida Suárez, 202 metros.
4.357 pesos, terreno en Punta Carretas, Bulevar Artigas, 622 metros.
3.009 pesos, casa en la calle Cabildo número 2195, de 54 metros.
11.000 pesos, casa en la calle Millán números 2941|49, de 303 metros.
7.500 pesos, casa en la calle Isla de Flores números 1840 al 1844, de 356 metros.
6.385 pesos, campo en la 4.a sección de Florida, 80 hectáreas.
2.450 pesos, casa en la calle Defensa número 2567, de 85 metros.
3.600 pesos, casa en la calle Larravide número 34 a (Unión), 210 metros.
2.054 pesos, terreno en el Barrio Buschental, camino Molinos de Raffo, 892 metros.
3.636 pesos, terreno en la calle José L. Terra, 214 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 20 de 1922.

1.a rueda

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, para mañana, 85.80.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.80.
4.119 pesos, ídem ídem, 85.80.

Títulos Hipotecarios serie G

1.000 pesos, para mañana, 98.60.

Títulos Hipotecarios serie K

2.000 pesos, para mañana, 96.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 96.20.

Títulos Hipotecarios serie P

3.000 pesos, al contado, 95.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.30.

Títulos Hipotecarios serie S

3.000 pesos, para mañana, 93.00.
2.600 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para el 23, 92.10.
5.600 pesos, para mañana, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie X

35.000 pesos, para mañana, 92.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
4.500 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, al contado, 92.60.
3.500 pesos, para mañana, 92.70.
5.500 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.500 pesos, ídem ídem, 92.70.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.820 pesos, para mañana, 65.00.
14.100 pesos, ídem ídem, 65.20.
5.640 pesos, ídem ídem, 65.20.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.30.

Empréstito de Obras Públicas 1909

9.325 pesos, para mañana, 80.50.

Deuda Edificios Universitarios

5.000 pesos, para fin de mes, 89.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 95.30.
1.500 pesos, ídem ídem, 95.30.

Empréstito de Conversión 1905

9.325 pesos, para fin de Enero, 85.00.
13.614 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.00.
932 pesos 50 centésimos para mañana, 85.80.
3.730 pesos, ídem ídem, 85.80.
13.055 pesos, ídem ídem, 85.80.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.80.
5.595 pesos, ídem ídem, 85.80.
1.398 pesos 75 centésimos, ídem ídem, 85.80.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.80.

Deuda Obras Públicas y Conversión 1918

7.400 pesos, para mañana, 87.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 87.00.

Banco Popular

10 acciones, para mañana, 90.80.
50 ídem, para fin de Enero, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie G

8.000 pesos, para mañana, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie J

5.000 pesos, para fin de mes, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie K

5.000 pesos, para mañana, 96.20.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para mañana, 96.30.

Títulos Hipotecarios serie Q

6.400 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.700 pesos, para mañana, 93.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.00.
3.000 pesos, para el 22, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie T

3.000 pesos, al contado, 92.50.
5.000 pesos, para el 22, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie U

2.800 pesos, para mañana, 92.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie V

4.000 pesos, para mañana, 92.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
4.400 pesos, ídem ídem, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie X

4.000 pesos, para mañana, 92.70.
13.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.70.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.400 pesos, ídem ídem, 92.70.
40.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
15.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.400 pesos, ídem ídem, 92.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.800 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.200 pesos, ídem ídem, 92.60.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 18.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior.

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos, y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Diciembre de 1922

Manuel Villar, español, 57 años, casado, Ejido 910.
Olga García, oriental, 3 meses, Maldonado 2222.
Juan C. Risare, oriental, 2 años, Muñoz 15.
Isabel Esteves de Casanovas, oriental, 60 años, viuda, Yatay 1480.
Luis A. Maguna, oriental, 9 años, Hospital P. Visca.
María L. Gatto, oriental, 24 años, soltera, Cufré 1838.
Antonio González, oriental, 24 años, soltero, Arenal Grande 1728.
Victoria Pí de Capdevila, española, 77 años, viuda, Pampas 2309.
Carolina T. de Gioccia, italiana, 62 años, casada, Yaguarón 2078.
Juan J. Rivero, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juan Cejas, oriental, 30 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Bonifacio Cardozo Gómez, oriental, 41 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Luis Fontana, italiano, 47 años, soltero, Agraciada 2225.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXIX — Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1922 — Núm. 5022

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. " 1.60

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso....	"	1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30. Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 4345

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.800 metros de brin con un ancho de un metro cuarenta centímetros, color yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Enero próximo, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-3927-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 4009

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

2.268.75 metros de brin color yerba mate, de un ancho de un metro con cuarenta centímetros; 288.75 metros de cretona, 412.50 metros de liencillo, 123.75 metros de tela ordinaria, 7.425 botones chicos de carozo, 9.075 botones de lata, 1.650 broches de cuello, 825 hebillas ordinarias.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Enero hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.18-3854-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 4694

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilos de azúcar molida para proveer a las cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3815-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 4188

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que se detallan: 588 cepillos para piso, 3.454 escobas de paja Guinea, 2.342 escobillones, 494 kilos de jabón de creolina, 1.200 blocks de papel número 1, 1.200 ídem ídem número 2, 1.500 ídem ídem número 3, 1.200 ídem ídem número 4, 15.500 cuadros racionamiento, 1.000 hojas resultado tiro primer período, 1.000 hojas ídem ídem segundo período, 10.000 hojas resultado tiro individual, 8.000 contratas filiaciones, 61.000 partes diarios, 6.000 revistas comisario, 4.500 listas de pret, 8.000 hojas servicio de tropa, 3.000 premios de constancia, 4.000 listas de pagos y descuentos, 5.000 escalafones servicio de tropa, 1.200 estado diario de carneada, 5.000 racionamientos lácteos, 3.600 partes diarios "Palomares Militares", 7.000 formularios racionamientos diarios, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente, hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3839-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 3437

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 kilos de lubrificante externo, marca "Voco Engine número 1 Vacum Oil Companie", y 1.000 kilos de lubrificante interno marca "Dark Merine Cylinder", de la Vacum Oil Companie.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 29 de Diciembre corriente, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3840-v.dic.26.

Administración N. del Puerto de Montevideo

Provisión de comida destinada a la alimentación del personal de bomberos de esta Administración Nacional.

Llámase a licitación para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse en la citada oficina hasta el día 15 de Enero de 1923, a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. Vicente Borro, Secretario General.

Dic.20-3847-v.dic.23-en.12-v.en.14.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

(COMISION DE INDUSTRIA LOBERA)

Licitación

Venta de pieles finas, ordinarias y aceite de lobo.

Llámase a licitación para la venta de 2.600 pieles finas, 4.000 ordinarias y 20.000 kilos de aceite procedente de la faena de 1922, más o menos.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión de Industria Lobera, calle Colón número 1418, Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en el papel sellado correspondiente y por la totalidad de las pieles de cada clase y del aceite, estableciendo el precio por cada piel y cada 10 kilos de aceite, en moneda nacional oro a pagar al contado en el acto de la entrega que se hará en la barraca de la Dirección General de Avalúos, calle 25 de Agosto número 575, donde se hallarán depositados y donde podrán ser examinados cualquier día hábil hasta el día de la licitación, de 8 a 11 horas.

El término de la presentación de las propuestas será hasta el día 23 del corriente, en cuyo día a las 10 se abrirán en la Secretaría de la Comisión de Industria Lobera.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, así como el de tomar en cuenta mejoras que ofrezcan en las propuestas que se presenten no indicadas en este llamado, quedando con la facultad de aceptar aquellas que a su juicio o sean más beneficiosas para los intereses del Estado o rechazarlas todas si el precio ofrecido fuese reducido. — Montevideo, Diciembre 8 de 9122. — La Secretaría.

Dic.15-3837-v.dic.22.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de dieciséis mil (16.000) kilos de papel apto para impresión litográfica, y destinado a la impresión de estampillas para el percibo de impuestos internos, cuyo detalle y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 30, en la cual se entregará copia del mismo a los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el 26 del corriente, a las 9 horas, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se reserva el derecho de aceptarlas o rechazarlas todas si así lo considera conveniente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo Surarco. — V. B.o: C. Pena, Subdirector.

Dic.11-3696-v.dic.26.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 9.550 CONTADORES ELECTRICOS

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 8.050 contadores de corriente alternada y 1.500 de corriente continua, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que se encuentran a disposición de quien los solicite en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Gerencia.

Dic.16-3846-v.dic.27.

Provisión de 66.000 metros de cable armado de alta tensión y sus correspondientes accesorios.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez, hasta el día 10 de Marzo de 1923, para la provisión de 66.000 metros de cable armado de alta tensión y sus accesorios correspondientes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los nuevos pliegos de condiciones que se encuentran en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a disposición de quien los solicite. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Gerencia.

Dic.13-3756-v.dic.22.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1923 al 28 de Febrero de 1924.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el día martes 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — La Dirección General.

Dic.11-3697-v.dic.26.

Escuela de Odontología

(SECRETARIA)

Llamado a concurso

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, llámase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Profesor de Anatomía Descriptiva y Topográfica de la cabeza y cuello.

Profesor de Patología de la boca y dentaria.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina, hasta el 12 de Marzo de 1923, a las 11 horas.

Los antecedentes y las bases para el concurso se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlos.

Se previene que el que resulte vencedor en el concurso de Anatomía tendrá la obligación de dictar también el curso de Fisiología hasta nueva resolución del Consejo. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — La Secretaría.

Dic.20-3105-v.dic.20.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

Secretaría

Llámase a concurso de méritos entre ayudantes efectivos de escuelas de la Capital y directores efectivos de escuelas de campaña, con plazo hasta el 31 de Diciembre actual, para proveer en propiedad la dirección de la escuela rural número 28 del Departamento de Rivera.

Las solicitudes deben ser presentadas en sellado de $ 0.50 con otra hoja de repuesto de $ 0.25 y timbre de Biblioteca de $ 0.25, y se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.

Dic.18-3874-v.dic.30.

SECRETARIA

Sección exámenes y concursos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los Institutos Normales se recibirán en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el 30 del corriente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — J. C. Castellanos, Jefe de Sección.

Dic.14-3803-v.dic.30.

(SECRETARIA)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de mil mesas escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, al acto el 13 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.

Nov.16-3175-v.en.13.

Consejo Superior de la Enseñanza Industrial

Llamado a concurso

Llámase a concurso para la provisión de los cargos de Director de la Escuela Industrial de Rivera y de maestro carpintero de la Escuela Industrial número 2, de Industrias Edilicias.

El plazo para la presentación de las solicitudes (en el sellado correspondiente), y los demás documentos y trabajos, vencerá para el primero de los cargos enunciados, el 8 de Enero próximo, y para el segundo, el 30 de Diciembre corriente a la hora 11 de los días respectivos.

En la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674, donde deberán ser presentados los documentos de la referencia, se proporcionarán a los interesados las bases de cada uno de los concursos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — El Secretario General.

Dic.18-3883-v.dic.22.

[illegible]

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta . . . . $ 3.00

A la rústica . . . . " 2.00

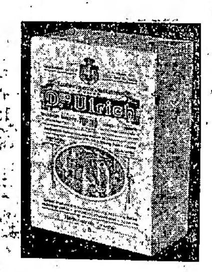
La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10891

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Dco. Ulrich, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 67.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.20-3766-v.en.5.

ACTA N.o 10914

Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 33.a, 39.a, 43.a, 58.a, 59.a, 62.a a 71.a, 73.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-3892-v.en.4.

ACTA N.o 10893

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Lema y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3860-v.en.3.

ACTA N.o 10876

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Eugenio Centanni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"STOMOSINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3701-v.dic.26.

ACTA N.o 10867

Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Con esta fecha, Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.7-3650-v.dic.23.

ACTA N.o 10900

Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Bardou, Brouzzaud, Bonfils y Compañía, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



LE NIL CINQ. CENTIMES



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3876-v.en.3.

ACTA N.o 10886

Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-3728-v.dic.27.

ACTA N.o 10871

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Michle Printing Press, Manufacturing Company, de Chicago, Illinois Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

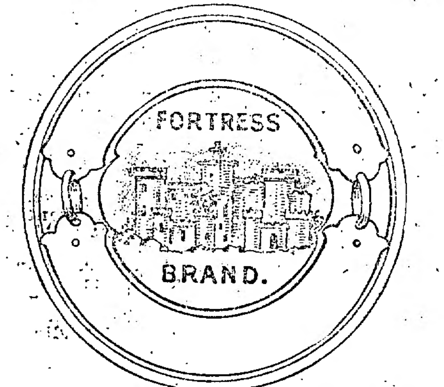


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a y 80.a (máquinas de imprimir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-3804-v.dic.29.

ACTA N.o 10873

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldburg, Worcestershite y Wednesbury, Staffordshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 79.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3859-v.en.3.

ACTA N.o 10872

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldbury, Worcestershite y Widnesbury, Staffordshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

FORTRESS

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3858-v.en.3.

ACTA N.o 10899

Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Peugeot y Compañía, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3875-v.en.3.

ACTA N.o 10890

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Fabrik Stolzenberg Deutsche Bureau-Einrichtungs G. m. b. H. de Ooos-Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

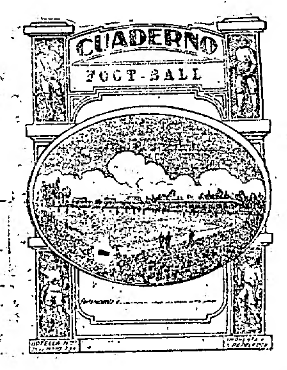
„Fortuna"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 37.a, 40.a y 72.a. —Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-3768-v.dic.28.

ACTA N.o 10868

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Botella Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categoría 9, clase 72.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3700-v.dic.26.

ACTA N.o 10874

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

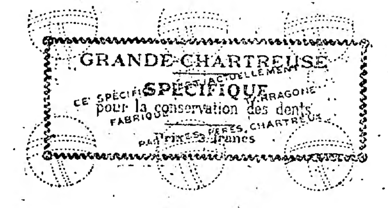
"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-3805-v.dic.29.

ACTA N.o 10817

Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges René Mathieu, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca:

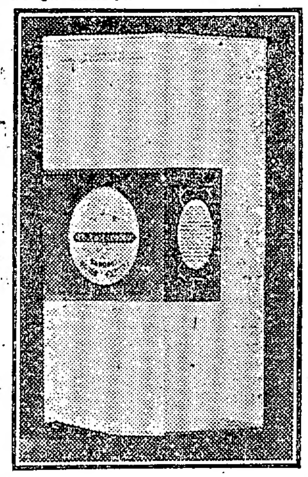


para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3699-v.dic.26.

ACTA N.o 10897

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Moncaut y Domínguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-3806-v.dic.29.

ACTA N.o 10887

Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Con esta fecha, Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-3737-v.dic.27.

ACTA N.o 10881

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larrachea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GALA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 59.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3692-v.dic.26.

ACTA N.o 10884

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adip Abraham, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3695-v.dic.26.

ACTA N.o 10883

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE TABACO REDESTILADO "GALA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3694-v.dic.26.

ACTA N.o 10882

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han olicitado el registro de la marca:

"NICOTINA REDESTILADA GALA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3693-v.dic.26.

ACTA N.o 10915

Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PURE OZONIZED WAX"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-3893-v.en.4.

ACTA N.o 10892

Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Pianna, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, a. 51.a y 53.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3896-v.en.4.

ACTA N.o 10870

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Cotimus, Vasby, de Suecia, han solicitado la renovación de la marca

"OPTIMUS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3857-v.en.3.

ACTA N.o 10889

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CLORODOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-3767-v.dic.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 39

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de un jabón denominado "Marmolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Dic.14-3800-v.en.4.

Ministerio de Obras Públicas

Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alfredo García o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle

Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 5.840m.2 de terreno, que se destina a la construcción de una casilla para alojamiento del peón encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Maldonado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.16-3851-v.dic.26.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Artagaveytia, o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de Canelones, destinada a la construcción de una casilla de caminero en la carretera a Florida. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.14-3808-v.dic.22.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembrede 1917, se cita, llama y emplaza al señor don José Vera para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, dentro del término de ocho días, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno destinada a vivienda del caminero del trozo de la carretera a San José entre los kilómetros 86-276-90 y 86-201-20. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.14-3809-v.dic.22.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembrede 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Garmendia, o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno destinada a la protección del acceso izquierdo del puente sobre el río San Salvador y construcción de la casilla para el guardapuente. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.14-3810-v.dic.22.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Serafín Zaffaroni para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante esta Dirección, calle Piedras número 406, dentro del término de ocho días, a oponer las observaciones del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno para la carretera a Florida. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.14-3807-v.dic.22.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Licitación pública

Convócase a licitación pública para pavimentar con hormigón armado las siguientes calles:

General Garibaldi entre las avenidas General Flores y 8 de Octubre, Gil entre Suárez y Rambla Sud América, 21 de Septiembre entre Patria y Ellauri, Ellauri entre 21 de Septiembre y R. Fernández, R. Fernández entre Ellauri y Bulevar Artigas, Libertad entre 21 de Septiembre y Pereira, Luis de la Torre entre Avenida España y Trabajo, C. M. Maeso entre Libertad y Aguilar, y J. Muñoz entre Pereira y Rivera, en una superficie aproximada de ochenta y tres mil doscientos metros cuadrados aproximadamente, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente, el día 30 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — La Dirección.

Dic.19-3895-v.dic.30.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse todos los días hábiles de la hora 8 a la 12 en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán las propuestas el 29 de Diciembre, a la hora 10.

Se advierte que los pagos serán al contado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Dic.19-3905-v.dic.29.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Luis V. Cavia entre las de Santiago Vázquez y Ellauri, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3850-v.dic.27.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle General Brito del Pino entre las de Guaná y Avenida Brasil, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.15-3822-v.dic.27.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Patria entre las de Galicia y La Paz, y Juan R. Gómez entre las de Patria y Brown, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3775-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Arenal Grande entre la de Miguelete y Avenida Garibaldi, y Justicia entre las de Miguelete y Arenal Grande, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3776-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la provisión de tres millones (3.000.000) de adoquines y dos mil (2.000) metros lineales de cordones labrados, destinados a la construcción del pavimento "Durax", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3799-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del macadam del camino del Paso del Andaluz, desde la terminación del macadam existente hasta el arroyo de Toledo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — La Dirección.

Dic.12-3739-v.dic.23.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Caridad entre las de Abayubá y García Peña, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — La Dirección.

Dic.12-3740-v.dic.23.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Bompland, entre las de 21 de Septiembre y José M. Montero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.

Dic.11-3719-v.dic.21.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Defensa entre las de La Paz y Goes, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.

Dic.11-3717-v.dic.21.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Pando entre las de Sitio Grande y el Bulevar Artigas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.

Dic.11-3718-v.dic.21.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles coronel Tajes, entre la Avenida Agraciada y Rondeau, Colombia entre Río Negro y Avenida Agraciada y La Fe entre Rambla Sud América y General Farías, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — La Dirección.

Dic.11-3720-v.dic.21.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a propuestas para las obras de construcción en hierro de una gran jaula para rapaces, destinada al Jardín Zoológico (Parque Pereira-Rossell), y de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta División, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente hasta las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — El Arquitecto Jefe.

Dic.12-3724-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3852-v.mz.18.

Don Luis Garguilo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Dic.5-3608-v.mz.5.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Ciavasco, y los de Angela C. de Ciavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el tér-

mino señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.
Nov.30-3482-v.mz.2.

Don Pedro Turcatti, propietario del sepulcro número 1474 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1922. — La Dirección.
Oct.10-2849-v.en.11.

Doña Dolores Magnone de Gil ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 28 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Luis M. Gil.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1922. — La Dirección.
Oct.6-2151-v.en.7.

Don Martín Carlos Puentes ha solicitado permiso para extraer del nicho de su propiedad, número 1495, del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Dominga R. de Núñez, Pastora Rodríguez de Rus, y los restos confundidos de Patricio Errasquí y los de Josefa A. de Canaguy.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — La Dirección.
Sep.26-1903-v.dic.24

Habiendo solicitado permiso doña María Crabot para extraer del sepulcro número 424 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Jauregui Elgue, una párvula, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide, Valentina G. de García y los de María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado —Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.
Oct.31-2769-v.en.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Cuarta citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1853, se cita, por cuarta vez, a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o a sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Septiembre 23 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.
Sep.27-1918-v.dic.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que el doctor don Eugenio J. Lagarmilla se ha presentado a esta corporación municipal solicitando autorización para desviar el camino vecinal que conduce de la cuchilla de Haedo, pasando por la Estación Tambores, a la Estación Valle Edén.
El proyectado desvío se llevaría a cabo en la parte de camino que atraviesa campos del peticionante, llevándolo más hacia el Nordeste sobre el límite con don Primitivo Pendás, y en una extensión de novecientos metros aproximadamente, para de allí, formando un ángulo, vaya a unirse con el actual camino, a la altura de la bajada de la Sierra, buscando el terreno llano y firme.
Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el proyectado desvío sea perjudicial para sus intereses, o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1922. — C. Cano y Arce, Secretario.
Dic.13-3769-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ VIGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 990, y doña MARIA ANDREA SALGADO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Comuña, domiciliada en la calle Cerro Largo 990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1612-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Convención número 1481, y doña AIDA NAPOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1481.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1614-v.dic.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Cerrito número 328, y doña MARIA ANGELICA GILES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1590-vdic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MILLAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maciel número 1416, y doña MAGDALENA INFANTINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1572-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in-extremis" don JOSE ELIAS ABISAB, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1482, y doña EMILIA ATTALLA ABUD, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1573-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DEVALES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña ISOLINA POSE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 593.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1556-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RICARDO FARRAN, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña RAQUEL GRAMATZKY, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1523-v.dic.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SMITH Mc. HARDY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña LURLINE CATALINA ALBERTA MELHADO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en British Honduras, domiciliada en la calle Sarandí número 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
1579-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PORCEL, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña AURORA OCHOA, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Salta, domiciliada en la calle Sarandí número 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
1591-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TUFRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1340, y doña HAYDEE FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
1352-v.dic.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RIVERA PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1102, y doña ELVIRA SUAREZ DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1102.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1615-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CESTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 819, y doña HAYDEE AMORIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Paraguay número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1584-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GUALTIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1244, y doña ANGELA MAIOLINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1585-v.dic.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN JOSE TEJADA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Yi númreo 1558, y doña MARIA AMANDA MANGINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1602-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO QUESADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Uruguayana número 128, y doña MARIA TERESA ALVAREZ PREVE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1601-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don JOSE LASSERRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1395, y doña MARIA JOSEFINA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1199.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1600-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOROCHELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1339, y doña LUISA JORGELINA VANINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1599-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOROCHELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1369, y doña PETRONA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Vecinal número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1598-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SANCHEZ SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 5, y doña MARIA JUSTA ANTUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1578-v.dic.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los i tereados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO HERRMANN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedad número 1331, y doña ELSA TURENNE PUIG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli Oficial del Estado Civil. 1503-v.dic.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOS ESPANTOSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Luna número 1067, y doña AURELIA TESITOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1629-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BALSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1479, y doña MARIA CELIA BADIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1630-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAMBUCETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Particular número 1029, y doña MARIA ELENA ITURBURO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1595-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO AMILCAR PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1624, y doña MARIA JUSTINA HUART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Piedad número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1594-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2289, y doña ELIA MARGARITA ALLIAUME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1593-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ULILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Dante número 1772, y doña AMELIA SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1592-v.dic.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don JOSE GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 2252, y doña ROSALINA SERVETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1643-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Figueroa número 2255, y doña ESTRELLA BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Román, domiciliada en la calle Zapicán número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1641-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DEPAULI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2541, y doña FLORINDA CAVICCHIOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1613-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BONINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2073, y doña RAMONA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1611-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso núm. 1332, y doña ISABEL MARIA RIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Valparaíso número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1610-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REVOREDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1418, y doña LOLA FERREÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1571-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 2435, y doña FILOMENA BENIGNA GARCIA SOLECIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1557-v.dic.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña DELIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1639-v.dic.27.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUAN LAMBIASE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 2264, y doña MARIA CELESTINA VISCARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cardal número 91a.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1640-v.dic.27.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 53 a, y doña VIRGINIA ALVEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Avellaneda número 53 a.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1608-v.dic.26.

En la Unión, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS MALET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión bachiller, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Altamirano número 297, y doña ESTHER MAGDALENA MALET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Altamirano 245.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1607-v.dic.26.

En la Unión, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2392, y doña MARIA DOLORES AFONZO MARCHELINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1606-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARCELINO DOVAL, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 28, y doña ROSA MORGADES, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1605-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Magenta número 40, y doña ESTELA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Lombardini número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1604-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GONZALO CASAROTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 425, y doña JUANA ROSA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1603-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERRUCCIO E. N. BALDASSARI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pernas número 63, y doña MARGARITA JOSEFINA BELTRAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pernas número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1583-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1353, y doña RAMONA ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 11 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1582-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don PABLO BISIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios número 51.a, y doña MARGARITA DOLORES GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Propios número 51 a.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1581-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA RAISSIGNIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 312, y doña MARIA TERESA SOMMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1580-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (España), domiciliado en la calle Cerro Largo número 1130, y doña ELVIRA CABEZAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Cubo del Sur número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1574-v.dic.23.

En la Unión, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EVANGELIO CHARQUERO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Solferino número 50 (10.a sección), y doña ADA AMBROSIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Candelaria sin número (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1555-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANIEL PABLO CHIESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en La Chacarita (11.a sección), y doña MARIA ELVIRA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 8 (Unión; 10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1554-v.dic.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SAPONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANGELA OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1633-v.dic.27.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARILDO RAMON MURIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales sin número, y doña ORFILIA RAMIREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Carreras Nacionales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1597-v.dic.26.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DIAZ GUERRERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Almería (España), domiciliado en Toledo, y doña FILOMENA F. VIÑA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1561-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Giró número 43, y doña TERESA ROCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1560-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RAFFO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la calle Spencer número 131, y doña ISABEL CLAVIJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1559-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DASCHEVSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso (ciudadano legal argentino), nacido en Kief (Rusia), domiciliado en Maroñas, y doña ANA PETTERMAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kerch (Rusia), domiciliada en la calle San José número 970 (4.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1558-v.dic.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KATOPULIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Kalimnos, domiciliado en la calle Juan Paullier sin número; y doña NEVA GENTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Elva, domiciliada en la calle Sitio Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1641-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO BOGA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aréchaga número 31, y doña FAUSTA BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aréchaga número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1642-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don ROSENDO RAMON TORRADEFLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 54, y doña ORISSA GENDE, de 17 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1628-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO CABALLERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santa María número 1769, y doña ASCENCION SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Santa María número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1627-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO FAROPPA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marsella número 2924, y doña MARIA ELENA BERTONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1626-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HARO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Defensa número 2532, y doña MARIA LOZADO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1575-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DOMINGO SEGUNDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Artigas número 1857, y doña MANUELA DIAZ ABELLA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1576-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GELPI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1363, y doña MARIA ESTELA BONFIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1562-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR NOGUEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Vicente Requena sin número, y doña JUANA LEMA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1563-v.dic.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EL[illegible] GUERIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1718, y doña EMA TERESA ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1624-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MONZON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calles Orestes Araújo número 2071, y doña JULIA MENDEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1623-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GRECO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosensa, domiciliado en la calle Ejido número 1070, y doña PETRONA FRANCISCA CAMAROTTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puesta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1622-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TELMO PRATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 52, y doña LUISA PENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gilbert número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1621-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NEWTON CASELLI COPPETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1778, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1620-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAUL MAGGI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1454, y doña MARIA PAULINA LAVAGNINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1619-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CALCAGNO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar España número 2179, y doña ZULMA GOROSTIDI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar España número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1618-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERREIRA REAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y doña PLACER MARTINEZ DIEGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1617-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SARNIGUET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miñones número 10, y doña ALICE GIOVANETTI REGUSCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1616-v.dic.26.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España el 26 de Diciembre de 1893, domiciliado en la sección, y doña CLARA CONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 12 de Agosto de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1564-v.dic.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AROTCHAREN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Toledo, y doña CANDIDA FATIGATTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1625-v.dic.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO MORQUIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1527, y doña MARIA ANGELICA MANCEBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1609-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CASTRO BIEDMA de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Rambla Wilson sin número, y doña MARIA VICTORINA BONNET, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacio-

nalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Rambla Wilson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1577-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BURGUEÑO DE ARCE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle J. Requena número 1426, y doña SARA LACUAGUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1570-v.dic.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARCHIZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 18, y doña ALICIA MARIA MARECHAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Cabildo número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puera de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1634-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión floricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1791, y doña MARIA ELENA ESPERANZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1635-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FALAGIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1910, y doña ENILDA CARDOSO, 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1636-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BIAÑO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1889, y doña JULIA ZANOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1637-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PAGANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Constitución número 2019, y doña JUANA SANTURIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Constitución número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1638-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BARTOLO FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2392, y doña ANGELA GERVASO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO UTRICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2311, y doña MARIA ANGELICA DIBRANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1567-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANNUZIATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2235, y doña ESTELA AMANDA ARCIDIACONO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1566-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BIANCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aramburú número 2073, y doña LEONARDA REGINA DELLATURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aramburú número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1565-v.dic.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PALUMBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña PETRONA CERASOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1632-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PRADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 114, y doña MARIA ALCHERACHIPE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1631-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RICHARD BENITES, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Solís número 1375, y doña SARA INES SHERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Carlos Pellier número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1596-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GARGANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1589-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pedro Giralt sin número, y doña EDUVIGES ALAYON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Heredia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1588-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIDO, soltero, de profesión cilindrero de nacionalidad italiano, domiciliado en Nuevo París, y doña EUDOXIA HITTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1587-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEIRUGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en la Barra del Cuareim, domiciliado en la calle Santa Lucía número 37 a, y doña DOMINGA CONTI de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Santa Lucía número 37 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1492-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MORADOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2184, y doña MARIA MERCEDES GOMEZ LARRAVIDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1569-v.dic.22.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por Liberato M. Rojas contra M. Allende y Cía., resolución de un contrato y daños y perjuicios, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Liberato M. Rojas para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarles la sentencia dictada en segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose presente que se han declarado habilitados los días de la feria mayor próxima a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Lorenzo Marqués, Actuario. Dic.12-3730-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Senatore Bonemazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.19-3890-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pietropinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.19-3891-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público **la apertura de la sucesión** de doña Elisa o Elisa Catalina o Catalina Elisa Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón **número 472, a deducirlos en forma dentro** del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 15 de 1922.—Patricio A. Pereira, Actuario. Dc.18-3879-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Ferrando Olaondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-3788-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela B. o Besada de Pérez y de don Vicente Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-3789-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Antonio Ghione y otros. Rectificación de partidas", se ha presentado Antonio Ghione y otros, solicitando la rectificación de las partidas presentadas en dichos autos y en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de nacimiento de Antonio Ghione están equivocados el apellido paterno, materno y el de los abuelos paternos, pues en vez de Guion Zenina, Guian y Marengo debe decirse: Ghione, Zunino, Ghione y Marenca. 2.o En la partida de nacimiento de José Ghione se encuentran equivocados el apellido paterno, el nombre y apellido materno, los apellidos de los abuelos paternos y el del abuelo materno, pues en lugar de Gione, Juanita Sinina, Gione Marento y Sinina, debe decir: Ghione, Juana Zunino, Ghione, Marenca y Zunino. 3.o En la partida de nacimiento de Carolina Delfina María Ghione, aparecen mal escritos el apellido paterno, el materno, los de los abuelos paternos y el del abuelo materno, al designárseles Guione, Sunino, Guione, Marenga y Sunino, cuando deben ser: Ghione, Zunino, Ghione, Marenca y Zunino, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-3625-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Tomás Gravano o Grabano o Santiago Gravano o Grabano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-3749-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Castro de Cabrera a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-3750-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos "Testamentaría de Bernardo Suárez", se cita, llama a emplaza a los estirpes de don Joaquín Suárez, de don Antonino, doña Dolores Suárez de Ramos, doña María Suárez de Otazo, don José y don Mario Suárez y a don Manuel y don Bernardo Suárez, doña Carmen Suárez de Albistur, doña Nerea Suárez y don Horacio Albistur, don Emilio y don Bernardo Tomás Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.24-3363-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rivas o Riva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.21-3269-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la aperatura de la sucesión de doña Inés Peláez de Abella, a fin de que todos los que se consideren con decho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.20-3930-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jerónimo Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.20-3929-v.dic.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Perrette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Lorenzo Perrette, Esteban Perrette, Rosa Crampa y Victoria Crampa, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.22-3931-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fabris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.15-3823-v.dic.24.

Interdicción de títulos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por auto dictado en el juicio seguido por doña Elena Pfaffly de Pecantet contra la sucesión de don Guillermo Pfaffly, sobre justificación de estado civil, a solicitud de la parte actora se han declarado interdictos los siguientes títulos, cuyas características se expresan a continuación: 1.o Cuarenta y dos títulos de cien libras nominales de la Deuda Consolidada de esta República, serie C., señalados con los números 115546, 36085, 36337, 42217, 42819,

45734, 17191, 20611, 20612, 20613, 47851, 66295, 63451, 61092, 58738, 57332, 57773, 90968, 108290, 41821, 90047, 69014, 65738, 65892, 67614, 67626, 67705, 67882, 67938, 68734, 69307, 69310, 55688, 57051, 59128, 59820, 60302, 60488, 61264, 63160, 63392, y 63833, conteniendo todos los cupones, incluso el número ciento dieciocho, vencido en Agosto último. 2.o Un título de mil libras nominales de la Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, serie A, número tres mil doscientos setenta y siete (003277), con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 3.o Un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, de la misma Deuda Consolidada, serie B, número seis mil seiscientos ochenta y seis (006686), con sus cupones correspondientes, incluso el número (118) ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 4.o Veinticinco títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, de valor nominal, de cien libras esterlinas cada uno, todos de la serie C, señalados con los números 64525, 64526, 65402, 65484, 65544, 89353, 91431, 93894, 93895, 95896, 97369, 97370, 97371, 97372, 97373, 97374, 100572, 100573, 100574, 100575, 100576, 100577, 102173, 102174 y 102175, con sus correspondientes cupones, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto próximo pasado. 5.o La mitad del valor de un título de la misma Deuda Consolidada de cien libras esterlinas, valor nominal, con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto último. 6.o Ochenta y ocho títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, serie A, valor nominal de cien pesos cada uno, señalados con los números 70200, 63020, 58598, 58599, 58600, 60195, 60196, 60197, 60198, 60199, 60200, 60501, 60502, 60503, 60504, 63011, 63012, 63013, 63014, 63015, 63016, 63017, 63018, 63019, 89902, 89903, 89904, 89905, 89906, 89907, 92897, 92898, 92899, 92900, 93351, 93352, 93353, 93354, 93355, 93356, 99743, 99744, 99745, 99746, 99757, 99748, 99749, 99750, 99751, 99752, 99753, 99754, 99755, 99756, 99757, 99758, 99759, 99760, 99761, 99762, 99763, 99764, 99765, 99766, 99767, 99768, 99769, 99770, 99771, 99774, 99775, 99776, 35512, 35513, 35554, 35555, 35556, 35557, 35558, 35559, 35560, 35561, 35562, 35563, 35574, 35575, 35576 y 35577, con sus correspondientes cupones hasta el número setenta y siete inclusive, vencido el treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3825-v.dic.23-en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Beunza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3824-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Curotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.14-3796-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Matías Alonso Criado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.14-3797-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bonifacino o Bonifacini de Maffia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3604-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Tedone o Tedone de Silvestro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3603-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo A. Brián, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, a sus efectos que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3537-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Valls Morera o Valls Morera de Borjas y de Mariano Borjas Dineres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3661-v.en.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Viscarret de Daveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el mismo término especialmente a los herederos Juan Bautista Daveri y Carlos María Daveri, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-3532-v.en.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Laguardia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.20-3913-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Loureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.20-3914-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Cartier y doña Alejandrina Pomes de Cartier, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.15-3816-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Antonelli y doña Magdalena o Elena Pompolio o Pomponia de Antonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.15-3814-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Soto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3745-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.15-3834-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Furest, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-3778-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hilario Gabino Pérez y doña Orfilia o María Orfilia Fraga de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-3779-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pablo Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-3780-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Porxas de Di Luca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.15-3813-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ardaitz", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Carlos Piaggio en favor de don Juan Ardáitz, y autorizada por el escribano don Enrique M. Escalante con fecha 6 de Septiembre de 1909. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-3781-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3742-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Schinca de Berruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3743-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Grauert y doña Leonidia Meneses de Grauert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3744-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Olarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3746-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Mascardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3721-v.dic.21.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juana Aguerre de Bálsamo, solicita segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a la sucesión de Nereo Bálsamo, autorizada por el escribano don Julio de Freitas con motivo de la partición de bienes de la sucesión de don Venancio J. Bálsamo, tramitada en este Juzgado en los años 1902 a 1903. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3735-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Giribone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Acttuario.

Dic.12-3723-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Buela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3722-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Bernardi, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de José Bernardi con María Antonia Bruno, presentada en dichos autos, en la siguiente forma: Donde la contrayente aparece con el nombre "María G. Bron, debe decir María Antonia Bruno; donde dice que ésta es hija natural de Josefa Guiscio, debe decir que es hija legítima de Bartolomé Bruno y de Josefa Guissio, y donde dice que el contrayente tiene quince años de edad, debe decir veinticinco años. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3580-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Segundo García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3579-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José y Mario Filotti contra Florencio Solar o sus causahabientes a cualquier título, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florencio Solar, sus herederos o sucesores por cualquier título, y en general a todos los que se consideren con algún derecho en una fracción de terreno situada en la calle Sierra, de esta Capital, compuesta de 1:077 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 16 centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, 25 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, donde linda con Francisco Costa; 41 metros 69 centímetros en la línea Norte, donde linda con Mario y José Filotti, y 42 metros 46 centímetros sobre la línea Sur, lindando con doña María D. de Zabala, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3581-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Messere, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno señalados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana 3 del Barrio Bella Italia, en esta Capital, compuestos de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Nápoles, por 120 metros, 26 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares 15, 19, 20, 21, 22 y 23; por el Sudeste con los números 1 al 10, y por el Sudoeste, son también de frente a la calle Génova, por donde miden 20 metros 60 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3390-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos de Alzaybar y otro contra las sucesiones Clemente Barrial Posadas, Tomas García de Zúñiga y otras, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga, Cosme Garín, Vicente Díaz Gonzalves, su esposa María Joaquina do Nacimento y sus hijos Honorio, Miguel, Juan, Alejandrina, Nuncia, María, Anacleta y Deolinda Díaz Gonzalves, a los herederos y sucesores de todas estas personas, a título universal o particular, y asimismo a toda otra persona que a cualquier título pueda considerarse con derecho a una fracción de campo situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de 490 hectáreas, 18 áreas, 93 centiáreas, comprendida, según planos de mensura levantados en Febrero de 1912 y Abril del corriente año por los agrimensores don Rosendo Díaz y don A. Gran Rossell, dentro de los siguientes límites: por el Nordóeste, la cuchilla de Corrales o del Medio y el arroyo do Pitangueras, dividiendo con Miguel Rodríguez, la Compañía de Minas de Oro, Félix Rosa y sucesión Paz; por el Este y Sudeste, el arroyo Corrales, dividiendo con don Bruno Navarro; por el Sud y Sudoeste, la Zanja del Barró, dividiendo con Antonio J. Dutilh y la Compañía de Minas de Oro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también se les cita para el juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria meyor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3227-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma José María dos Santos, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señor don Julio Surraco, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.18-3884-v.dic.23-en.26.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Hugo F. Gómez, solicitando lo homologación del concordato extrajudicial celebrado con sus acreedores y que a continuación se transcribe: "Convenio: Entre el señor Hugo F. Gómez, establecido con casa de comercio en esta ciudad, Avenida General Flores número dos mil doscientos diez, de una parte, y de la otra los que suscriben, acreedores de aquél, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales. Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Hugo F. Gómez, una quita del cuarenta y cinco por ciento sobre la totalidad de sus respectivos créditos, mediante la condición de que pagará el cincuenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, respectivamente, a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos veintidós. Segundo: El señor Hugo F. Gómez, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, proporcionará una garantía per-

sonal o hipotecaria que asegure el cumplimiento de este convenio, a satisfación de sus acreedores. Si no otorga dicha garantía dentro del plazo señalado, será causa suficiente para dar por rescindido este convenio, con las demás sanciones que se establecen en el mismo. Tercero: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones, y se podrá, desde luego, exigir el total de lo adeudado. Cuarto: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija esta ciudad como domicilio convencional. Quinto: Renuncian, para el caso de ejecución, a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, y por el martillero que proponga el demandante, pudiendo los acreedores dirigir su acción contra los bienes particulares del deudor, contra la garantía o contra ambos a la vez. Sexto: Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio, siempre que existan presunciones graves de que alguno de los acreedores firmantes, o no firmantes, hubiese sido beneficiado en alguna forma para el pago, con respecto a las condiciones aquí pactadas, aceptando ambas partes el fallo arbitral del Consejo Directivo de la Liga de Defensa Comercial respecto a la existencia de esta causal. Séptimo: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscriptos por el deudor, la garantía, en su caso, y la Liga de Defensa Comercial, uno quedará en poder de ésta y el otro se entregará a aquél, a fin de obtener la adhesión de los otros acreedores. Las cantidades puestas al pie de cada firma, en alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor. Octavo: Este convenio entrará en vigor inmediatamente que sea suscripto por el deudor, su garantía, en su caso, y la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores asociados a la misma, y desde ese momento tendrá fuerza entre los firmantes en carácter de transacción contractual sujeta a las reglas que rigen este contrato, pues este arreglo no se hace depender de la aceptación de los demás acreedores. Noveno: El deudor no podrá cerrar su casa de comercio, ni venderla, sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial. Décimo: A los efectos del papel sellado que corersponde, se hace constar que el cincuenta y cinco por ciento de los créditos que figuran en el presente convenio, no excede de la cantidad de tres mil ochocientos pesos. La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Podestá, Moreno y Compañía, $ 558.94; Tomás Rivara y Compañía, $ 602.72; Sestino, Manocci, $ 78.00; Castelli, Penela y Compañía, $ 16.00; Antonio Spera, $ 140.66; Pianavia y Compañía, $ 313.25; Krop y Compañía, pesos 428.57; Artigue y Compañía, $ 1.185.64; C. Dighiero e Hijos, $ 52.15; Joseph Weimer, $ 682.63; Rodella y Compañía, pesos 619.93; Alvarez, Lista y Compañía, $ 364.00; Rosciano, Paganini y Compañía, $ 393.43; Pignoni y Compañía, $ 476.71. Eugenio Barth y Compañía, $ 19.00; Juan Rodríguez Rial y Compañía, $ 107.00; Crocker y Compañía, $ 736.32. Total: $ 6.775.75. — Montevideo, siete de Noviembre de mil novecientos veintidós. — Hugo F. Gómez. — Por la Liga de Defensa Comercial, Numa Pesquera, Presidente. — José Perrono Scarone, Secretario. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo también en representación del señor Luis Di Vita, representante a su vez de los señores Stauder y Compañía, de Saint Gall, y M. Altman y Compañía, de Buenos Aires, acreedores del señor Hugo F. Gómez por la cantidad de francos suizos 7.627.44 y $ 1.238.38 moneda nacional argentina, respectivamente. — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos veintidós. — Por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente. — José Pezzono Scarone, Secretario. — Convenio: Los abajo firmados, acreedores de don Hugo F. Gómez, han acordado con su deudor concederle una quita del 45 por ciento sobre sus respectivos créditos. El 55 por ciento restante lo abonará el señor Gómez en tres cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la aceptación de todos los acreedores, o en su defecto desde la homologación judicial del convenio. La señora María T. de Gómez, garante las obligaciones asumidas por el deudor. Será de cargo del señor Gómez la reposición oportuna del sellado y los gastos que demande la homologación del convenio. — Por mi garantía hipotecaria al Banco de la República, pesos 5.980.42: María T. de Gómez. — Paul Nieberg, $ 1.069.61; Carlos Sabini, $ 600.00; Lorenzo Lluch, $ 156.20; Dominlat y Guelmo, $ 204.11; Julio Morrison, $ 344.46; A. Castagnino y Compañía, $ 54.50; Eduardo Beraza, $ 12.15; Pedro F. Falco, $ 77.96; Mauricio Foldman; Alvarez Siri, $ 87.95; Padula Hermanos, $ 75.70; López y González, $ 66.00; Walter Montegomerry Jackson, $ 64.00. — Funtz F. de Castillo, $ 69.00; Moisés A. Fuentes y Compañía, $ 122.60; A. Ramos Seisdedos, $ 59.00; Juan A. Zugasti; Gustavo Ferrúa; Juan H. Patrón, pesos 187.32; Lede y Compañía, $ 37.07. La Plata Real Cotton Company Limited, $ 100.90, Fortunato Bertolotto, $ 49.20. — A. Canetti. —Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.20-3932-v.en.10.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de concordato preventivo extrajudicial de don Yamil Sadi se ha dictado la siguiente resolución: "2335. — Montevideo, Abril 8 de 1922. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Yamil Sadi, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido con negocio de tienda y mercería, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el documento de fojas 61, que aparece suscripto por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición, según así lo acredita el certificado del Actuario; Considerando: Que el presente concordato se encuentra en las condiciones establecidas por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, y no habiendo sido impugnado, corresponde prestarle aprobación; Por estos fundamentos y demás disposiciones concordantes a las legales citadas, se resuelve: Homologar el concordato de fojas 61, celebrado por Yamil Sadi con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley, debiendo el concordatario presentar los diarios, que se agregarán; tásense las costas, debiendo incluirse en la planilla el honorario del contador, que se fija en ochenta pesos, y archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.6-3613-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Blanca Arrue Castillos y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-3871-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Fiocchi para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido ante este Juzgado por los señores Genta, Perelli y Liaci, contra los señores González, Sioli y Fiocchi por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que por derecho hubiere lugar. Se hace constar a la vez que a petición de la parte actora y por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año ha sido declarado el mencionado José Fiocchi en rebeldía, haciéndose esta publicación para la notificación respectiva como lo dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-3877-v.dic.23-en.26-en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mario Parodi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Josefina Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-3509-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Richard Roth, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ida Hausberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-3349-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón Varela Arigón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Josefina Loureiro, así como para la audiencia del día seis de Marzo del año entrante, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3527-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Jova A. Ríos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente de auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Nicolás Li Calzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.1.o-3511-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Muñoz González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Amira Pinochet Herreros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3391-v.dic.27.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha diecisiete del pasado mes de Octubre ha sido declarada la incapacidad mental de don Clemente Aguinaga, nombrándose como su curador interino a don Juan Aguinaga. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-3283-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario F. Padilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pura Pedrós, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.19-3849-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rosa Galeano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Felipe Nin Neyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.19-3908-v.en.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jhusef Agmed Auada solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella con el nombre y apellido José Abrán, ser hijo legítimo de Elías Abrán y María Rusa, de nacionalidad turco, y nacido en la Provincia de Peyrut, en lugar de decir Jhuset, Amegd Auada, ser hijo legítimo de Amegd Auada y de Amine Osain Jidid, ser de nacionalidad sirio, y na-

cido en Ain Ana. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.18-3727-v.dic.23-en.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Laviña, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abelardo Núñez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.13-3770-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ale Isa Maleh solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos Camil, Neye y Dora, por aparecer el compareciente en la primera, con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, ser hijo legítimo de Isaac Jalin y de Jadiye Azam, de nacionalidad turco, y nacido en la Provincia de Peyrut, en lugar de decir Ale Isa Maleh, ser hijo de Isa Maleh y Jadiye Azam, de nacionalidad sirio, y nacido en Am Ana, y por aparecer también en las otras con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, en vez de Ale Isa Maleh. Se hace esta publicación a los efectos del artículos 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3726-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Rodríguez Larreta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado el doctor don Francisco Estrázulas Folle, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3725-v.dic.23-en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Miguel Angel Scalamogna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Fidanza de Scalamogna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.5-3586-v.dic.23-en.26-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Collet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Versaille, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.30-2146-v.dic.23-en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Sánchez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Cuello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3360-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Gallardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florencia Ferreyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3334-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Potenza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Piñal de Potenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3305-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Eugenio Fiori a fin pa que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aida Valianti de Fiori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.22-3304-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Bover Sitjav, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ana Gustá Oliver, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Octubre 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.18-2425-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los hijos de los cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, llamados: Apolonia Julia, Juana Ramona, Gumersinda, Toribio, Flora, Pablo Ramón y José Elías Batista, y Sandalia Monson, viuda de Cruz Batista, como representante de su hijos menores Valentín Ernesto y María Delia Batista, o sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren interesados en los bienes de los indicados cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio iniciado por doña Catalina Baccanelli de Gelmi, solicitando la venta de un bien proindiviso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3361-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75713, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre dicho inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con don Roberto C. Calvo; por el Sur, con don Pedro Risso; por el Este, con la calle Juan Carrara (ex Victoria), y por el Oeste, con don Félix Botinelli. Mide un área superficial de 404 metros cuadrados, y está aforado en 400 pesos. — Miguelete, Diciembre 12 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Dic.13-3774-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62941, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Zabala, y linda: por el Norte, con Juan Cuba; por el Sur, con la sucesión de Pedro Duthein; por el Este, con la calle Belén, ex Número 2; por el Oeste, con Juan Harambure. Mide una superficie de 436 metros y está aforado en 250 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-1403-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62013, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, y linda: por el Norte, con B. Canessa y E. Pijuan; por el Sur, con la calle Mateo Cortés, ex Solís; por el Este, con la calle Marcos Sastre, ex Buenos Aires, y por el Oeste, con Antonio Luchiese. Mide una superficie de 392 metros, y está aforada en 400 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-3485-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con la calle Francisco Echagoyen, ex Chacarita; por el Sur, con doña Pascuala A. de Carvalho Lerena; por el Este, con la calle Gronardo, ex Cerrito, y por el Oeste, con don José M. Romeu. Mide una superficie de 1.845 metros, y está aforada en 2.200 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-3486-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36064", se cita, llama y emplaza a don José Sacias, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y cuatro, más o menos, de frente al Sudeste a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Benito Páez; al Nordeste, linda, en veintiún metros cuarenta y siete, más o menos, con Floro Ibarra Alvariza, y al Sudoeste, en igual extensión, linda con José Sacias. Dicho terreno está situado en la manzana número 9|33 del pueblo Victoria, a diez metros, más o menos, al Nordeste de la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 230 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en doscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.18-3886-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36065", se cita, llama y emplaza a don José Sacias o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y cuatro más o menos, al Nordoeste, lindando con terreno de Benito Páez; al Nordeste, en veintiún metros setenta y cuatro, más o menos, el terreno de José Sacias; al Sudeste, en diez metros setenta y cuatro, más o menos, frente a la calle Inclusa, haciendo esquina con la calle Ameghino, y al Sudoeste, en veintiún metros setenta y cuatro, más o menos, la calle Ameghino. Dicho inmueble está situado en la manzana 9|33 del pueblo Victoria. Area superficial 230 metros

cuadrados, y está aforado en doscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. —Julio O. Dieux.

Dic.19-3887-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36082 y 36083", se cita, llama y emplaza a don José B. Domínguez o al propietario o quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble empadronado con el número 36082, solar número 13, tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, más o menos, frente a la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón), por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste; al Sudeste, 26 metros 62 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de José B. Domínguez; por igual extensión al Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pablo Bonsignore. El inmueble número 36083, solar número 14, al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos, frente a la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste; al Sudeste, en 26 metros 62 centímtros, más o mnos, donde linda con la propiedad de propietario desconocido, y al Nordoeste, en igual extensión, donde linda con la propiedad de José B. Domínguez. Los inmuebles referidos están situados en la manzana número 10|34 del pueblo Victoria. Area superficial: 229 metros cuadrados, más o menos, cada uno, y están aforados en cien pesos cada uno. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Julio D. Dieux.

Dic.19-3888-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36022", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros, más o menos, al Norte; al Este, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, más o menos, a la calle Hilario Ascambi; al Sur, en veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros, más o menos, a la calle Inclusa, y al Oeste, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, terreno de don Luis Riekpoff. Area superficial: 1.217 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3687-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz se cita, llama y emplaza a doña M. O. de González, a los herederos o causahabientes de Feliciano González, de Martiniano Sobredo de González, su esposo Martín González, de Carlota Sobredo de González, a Paulina González, Atanasio González, José Sosa o al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble descripto a continuación, para que, por sí, o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en los autos promovidos por don Pedro B. Jover, en representación de la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36926, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El referido inmueble está situado en esta sección, manzana 57-89 del Pueblo Victoria, con un frente de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sud sobre la calle Dionisio Coronel; igual extensión de contrafrente al Norte, lindando con Gabriel Carzoglio; treinta y cuatro metros 36 centímetros, más o menos, en sus lados Este y Oeste, por donde linda, respectivamente, con Juan Baldez, desconocido; solar número 9. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3791-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38445", se cita, llama y emplaza a don Manuel Banchieri, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sudeste a la calle Luis J. de la Peña (ex Reconquista), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Nordeste, en veinticinco metros 77 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de Benito Percivale, en igual extensión al Sudeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Dicho terreno está situado en la manzana número 210 del paraje llamado Pueblo Victoria, a ocho metros 59 centímetros, más o menos, al Sudoeste de la calle Yáñez Pinzón (ex Américo Vespucio). Area superficial: 221 metros 36 centímetros, cuadrados, más o menos, y está aforada en cien pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3790-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573", se cita, llama y emplaza a don Celestino González, sus herederos o causahabientes, a Antonio González, Ambrosia González, Sebastián Alvarez o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que, por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho y tentar la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, frente al Nordeste al camino de Melilla o Boga, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con José Cuma; al Nordoeste, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, linda con Adrián Barrere, y al Sudeste, en igual extensión, con José Crema. Situado a cincuenta metros, más o menos, al Norte de la calle Coronel Bolognesi. Solar número 23. Aforado en novecientos pesos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.13-3764-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37922", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros con noventa centímetros, más o menos, al Este sobre la calle Real; al Sud, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), y ochenta y cinco metros 90 centímetros, más o menos, al Norte, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 186 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.4-3572-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37921", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros noventa centímetros, al Este a la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio); al Sud, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), y al Norte, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 185 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial: 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922.— Julio O. Dieux.

Dic.4-3573-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58054", se cita, llama y emplaza a don Toribio Tussó o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, al Sudeste a la calle Laureles (ex Arapey); por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Enrique Formaggio; al Sudoeste, en diecisiete metros dieciocho centímetros más o menos, linda con José A. Ferreira, y al Nordeste, en igual extensión, linda con doña Adela A. de Varela. Dicho terreno está situado en la manzana 27|51 del Pueblo Victoria, a veinte metros, más o menos, al Sudoeste de la calle General Agustín Muñoz (ex Nueva Troya). Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.9-3586-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Juana Montero de de los Santos y de don Basilio de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.23-3344-v.dic.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que habiendo sido declarada en quiebra la razón social de Goñi y Barreneche, de este Departamento, se ha nombrado síndico al señor Cayetano Viola, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de los fallidos; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos de los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Noviembre 21 de 1922. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3453-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Maverino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 16 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.20-3924-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilario Valdez Panario, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Sagarra Actuario.

Dic.13-3772-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salustiana Avero de Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.13-3773-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ascensión García de Quintero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.13-3758-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Elcira del Horno contra Constantino Panorie, por divorcio", se cita al nombrado Panorie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este edicto. — Melo, Noviembre 28 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.13-3761-v.en.13.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Elicia Larrosa", se cita a don Juan Pedro Sosa o sus sucesores o cualquier título para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este emplazamiento. — Melo, Noviembre 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.27-3420-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Bezeres de Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 4 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.20-3259-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lazzarina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.18-3865-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Ramona Rodríguez de Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3833-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peombo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3832-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3827-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Colonia, se hace saber que en los autos caratulados "Administración de Rentas contra el propietario del terreno situado en la calle Wáshington esquina Solís, por cobro de impuesto inmobiliario, el día veintiséis del corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Leopoldo M. Morelli, con asistencia del que suscribe, del terreno de la referencia, el cual consta de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, con frente a las calles Washington y Solís, de esta ciudad, habiendo sido tasado en la suma de un peso el metro cuadrado. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Colonia, Diciembre 6 de 1922. — Fortunato Aquino, Actuario.

Dic.11-3714-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Tusueldo Barragán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 13 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.18-3869-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Tor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.9-3680-v.dic.23-en.26-v.feb.9.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha primero de Julio último ha sido declarado en quiebra el comerciante de la sexta sección don Liberato Rodríguez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra prohíbese, además, hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; se fija el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Luis Baldizán. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días —Durazno, Septiembre 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.23-1943-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés Caballero de Piñero y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 21 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Dic.14-3777-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Díaz, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 20 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Dic.12-3734-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por sentencia dictada el 30 de Octubre próximo pasado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se ha declarado rectificada la partida parroquial de bautismo de Carmelo Giordano, en la cual aparece el apellido materno diciendo Citero en vez de Citro que es el verdadero. Y a los efectos de derecho y por cinco días, se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.20-3912-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "María L. Hita de Maggi, prescripción treintaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en el Miguelete, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de ochenta hectáreas, tres mil trescientos noventa y siete metros y que linda: al Norte, con la sucesión de María V. de Ouetto, Emiliana Gómez, Lorenzo Sánchez y Bautista Caubet; Sur, Ramón Cancela, Domingo Carlucho, Santiago Bracco, Saverio Palasso, Pedro Cantasano, Pedro Azcárraga, Genaro Delasio, Tomasa Figuerola de Morales y sucesión de Santiago Morales; Este, Camino de la Cuchilla Grande por medio, con Esther L. de Velazco y arroyo de Mendoza, por medio con Miguel Brone, Manuel Lamas, sucesión de Juan Pardías y Lorenzo Sánchez, y Oeste, Camino de Mendoza por medio, con Guillermo Cancela y José Moiso, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo período de feria judicial mayor. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.14-3801-v.en.15.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por doña Victoriana Sendes contra su esposo don Rufino Martínez, divorcio unilateral, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que con fecha seis del corriente mes se ha decretado interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad conyugal existente entre los expresados cónyuges. — Florida, Diciembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.13-3760-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3684-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Caetano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.23-3340-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Carmelo Casalla solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Casella, solicitando se rectifiquen las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio del causante con doña Antonia Dalto,

en la que aparece aquél con el nombre de Cárlos en vez de Carmelo. B) Partida de nacimiento de Paulina Casella, en la que ésta aparece con el nombre de Paula en vez de Paulina, hija de Carlos Cacelo, en lugar de Carmelo Casella que son los verdaderos. C) Partida de nacimiento de Concepción Casella, e n la que ésta figura como hija de Carmelo Casella en vez de Cármelo Casella, que es el legítimo. D) Partida de nacimiento de María Casella, que aparece como hija de Carmelo Casela, en vez de Carmelo Casella. E) Partida de nacimiento de Teresa Casella, que figura la inscripta como hija de Carlos Casella en lugar de Carmelo Casella F) Partida de nacimiento de Antonia Casella, en la que la inscripta aparece como hija de Carlos Cassela en vez de Carmelo Casella, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.6-3627-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos iniciados por doña Eduviges Blanco contra don Isidro Noguera, por ejecución de hipoteca se cita, llama y emplaza al nombrado Isidro Noguera, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 308 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Sarandí Grande, Noviembre 10 de 1922. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Nov.22-3307-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cal de Herrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 25 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.2-3534-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Cal, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 20 de 1922 — Antonio Sagnaro, Escribano.

Dic.2-3535-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Castrés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Exequiel Píriz y doña Claudia González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.20-3732-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clementino Ayala, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.20-3033-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3900-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio de los Reyes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 12 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3901-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Beracochea de Lezcano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3902-v.en.19.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve ha fallecido en Gutiérrez, décima sección judicial de este Departamento, don Matías Martínez, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término expresado. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3755-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3754-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Antonio Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 7 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.12-3731-v.en.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio N. Umpiérrez acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Encarnación Javier. Rectificación de partidas", y en los que solicita en el escrito y en la parte respectiva, lo siguiente: "II Que las partidas de Estado Civil y títulos agregados al referido expediente sucesorio de don Encarnación Javiel o Javier, que tramita en este Juzgado, adolecen de los errores y omisiones siguientes: En la partida de defunción del causante, que luce a fojas tres el apellido del mismo y el de su padre está Javiel en lugar de Javier, que es el que les corresponde. En la partida de nacimiento de Lorenzo Justiniano Encarnación del Carmen que luce a fojas ocho y nueve, señalada con la letra B, adolece del mismo error, lo mismo que la de nacimiento de María Josefa del Carmen, que luce a fojas diez, señalada con la letra C. En igual caso se encuentra la de Quintín Blas del Carmen, que luce a fojas once, señalada con la letra D. También adolece del mismo error la partida de nacimiento de Catalino, que luce a fojas catorce, señalada con la letra G. En la misma partida de este heredero se ha omitido el nombre de Rogelio, que le correspondía, en virtud de ser su verdadero nombre Rogelio Catalino, encontrándose en igual situación la partida de Nicomedes Javier, que luce a fojas trece, señalada con la letra F, a mérito de que los verdaderos nombres de este interesado son Manuel Nicomedes. En el testimonio de hijuela que se le expidió al causante como cesionario de los herederos Antonia María y Catalina Graña, por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, don Federico de Medina el doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, inscripto en el Registro de Ventas de Maldonado el mismo día con el número ciento veinticinco en el folio 28 vuelta, que luce a fojas cuatro y cinco en los referidos autos sucesorios y en la escritura de cesión de derechos que a favor del mismo causante otorgó Catalina Graña el veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro ante el citado escribano De Medina, inscripta en el Registro de Ventas de Maldonado con el número ochenta y cuatro en el folio veinte que presentó en fojas dos, adolecen también del error de atribuirle al adquirente y adjudicatario, Javiel y Jabiel en vez de Javier, que es el que corresponde. III Que en la partida de casamiento de Rogelio Javier y Severa Rosalía Candiota y en las de nacimiento de sus hijos Rogelio, Quintín Ramón, Dolomilia y Miguel Angel Javier y en la de defunción de Rogelio Javier que presento con este escrito, contienen las siguientes omisiones y errores: En todas estas partidas se ha suprimido el nombre Catalino que le corresponde al nombrado Rogelio, por ser sus verdaderos nombres Rogelio Catalino, y en las de nacimiento, además, tanto el apellido de éste como el de su padre, abuelo de sus hijos, están equivocados porque en lugar de ser Javiel, como así está establecido en esos documentos, es Javier." Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 30 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.6-3626-v.dic.21.

Fijación de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Daniel Speranza. Quiebra. Fijación de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Daniel Speranza es la del día veintisiete de Marzo de mil novecientos veintidós, y que el informe presentado por el síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3708-v.dic.23-en.26-feb.1.o.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha tres de Junio de mil novecientos veinte, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Zabaleta, y se nombró como curador de la misma a su hermano don Braulio Zabaleta, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha cuatro de Septiembre del propio año mil novecientos veinte. — Minas, Septiembre 19 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3568-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-3452-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Qpiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, Gabriel N. Ricci, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bie-

nes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. — Minas, Noviembre 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.24-3360-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Borges de Palomino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.28-3451-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Falivene, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.24-3354-v.dic.24.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Sauce de Olimar Chico, duodésima sección judicial de este Departamento, Begeres y Chaves, cuya firma la constituyen Víctor Begeres y José Chaves, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Eugenio Arreche. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Oct.31-2779-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Dartayete de Cuadra, Lucía y Delfino Mauricio Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del térm.no de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.24-3355-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ste Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.21-3275-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura, deslinde y amójonamiento

EDICTO — Por el presente, y a los efectos del artículo 71 y siguientes del Código de Minería, se hace saber que por mandato del señor Juan Letrado Nacional de Hacienda, el día seis de Febrero de mil novecientos veintitrés, se procederá a la mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de plomo denominada "Don Alberto", sita en esta sección, en campo de don Cecilio Figueredo, siendo sus límites: al Norte, con Alfredo Pasquier; al Sur, con Arturo Melgar; al Oeste, con Gabriel Prieto, y al Este, con Mauricio Arce. Dicha operación la practicará el señor ingeniero don Vicente Ponce de León, y será presidida por el suscripto. —Minas, Diciembre 5 de 1922. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.
Dic.13-3757-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), doña Dominga Guirlanda de Costa, solicitando rectificación de partidas, con un escrito que en lo pertinente dice así: "Que vengo a promover el juicio de rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de defunción de mi hijo José Gregorio, cuyos nombres están sustituídos por los de José Remigio, y donde el apellido de la madre aparece como Girbanda, en vez de Guirlanda; B) La de defunción de mi hijo Antonio Eugenio Costa, cuyos nombres están equivocados, pues se le puso tan solo Antonio, en lugar de Antonio Eugenio; C) La de defunción de mi hijo Domingo Costa, donde el apellido de la abuela paterna aparece Debotto, en lugar de Devotto; D) La de bautismo de mi hijo Carlos Pascual, donde el apellido de la madre aparece "Irlanda", en vez de Guirlanda; E) Le de nacimiento de mi hijo Domingo, donde aparece el apellido de la abuela paterna Debotto, en vez de Devotto; F) La de nacimiento de mi hijo Jacinto Luis, donde aparece el apellido de la abuela paterna Debosta, en vez de Devotto, y el apellido del abuelo materno Guirlando, en vez de Guirlanda; G) La de nacimiento de mi hijo Antonio Eugenio, donde el apellido de la abuela paterna aparece Debotto, en vez de Devotto, y de la materna Deneigre, en vez de Denegri; H) La de nacimiento de mi hija Elvira Nieves, donde aparece el apellido de la madre y del abuelo materno Girlanda, en vez de Guirlanda; I) La de nacimiento de mi hija Celina Rufina, donde no aparece el nombre y apellido de la abuela materna, que son Catalina Denegri; J) La de casamiento de mi hijo José Gregorio con doña Filomena Bernardoni, donde mi hijo aparece tan sólo con el nombre de José, y donde el apellido de la esposa está escrito bernardoni (con minúscula), en vez de Bernardoni (con mayúscula). De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.15-3678-v.dic.23-en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Cárambula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Ghisolfi citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.2-3541-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Cárambula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Dilego Thomson y Susana Macley de Thomson, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.25-3398-v.en.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Carlos A. Imken. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don Manuel F. Zeballos, los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.28-2736-v.dic.24.en.26-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibimento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.
Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Arístides Ceballos, quiebra", se hace saber que el estado de graduación de créditos formulado por el síndico en este juicio de quiebra se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos determinados por los artículos 1758 y 1759 del Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la presente publicación. — Rivera, Diciembre 14 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Dic.19-3906-v.dic.29.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Siñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huerta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Zusperreguy, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 13 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.27-3423-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa Cleris de Chelazzi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al señor Amadeo Chelazzi para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.9-3664-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Sosa de Olid, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.5-3584-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquina Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.5-3583-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Manuel Mederos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.29-3476-v.dic.23-en.26-en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabino Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.23-3338-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Marchetti", se cita, llama y emplaza al heredero Buenaventura Antonio Marchetti o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 8 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.
Nov.23-3339-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Septiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Procopio Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. Nov.21-3279-v.dic.21.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Fermín Benito de León, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Sánchez, llamados: Ramón, Juana, Cecilia, Eloisa, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y Silvano Sánchez, sus sucesores o causahabientes, y, además, a cualquier persona que se crea asistida con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, siete mil ciento veinte metros superficiales, que linda: al Noreste y Sudeste, en una línea quebrada, con predio de don Alejandro Eraso; al Suroeste, también en línea quebrada, con propiedades de los señores Juan José Laso, Miguel Sánchez, y Daniel Silvera, y por el Nordoeste, con más terreno que perteneció al señor Manuel Marzol, hoy de pertenencia del nombrado don Fermín B. de León, cuyo inmueble se le adjudicó al causante don Silverio Sánchez en mayor área en la mensura y división del campo que perteneció a su finado padre don José Sánchez, operación que practicó el agrimensor don José Olsina en el mes de Septiembre de 1842 (mil ochocientos cuarenta y dos), procediéndose después a la liquidación de sus bienes, según cuenta particionaria aprobada el trece de Diciembre del citado año mil ochocientos cuarenta y dos. El caudal hereditario de los bienes dejados por el extinto don José Sánchez fué dividido entre sus diez hijos, que lo sucedieron, llamados Ramón, Juana, Cecilia, Elvira, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y el mencionado Silvano Sánchez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose presente que se han declarado habilitados los días necesarios de la feria mayor próxima para completar el término de este emplazamiento. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.16-2383-v.en.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Etchandi, doña Graciana Eguburo de Etchandi, Pedro Etchandi o Etchandy y Mateo Etchandi o Matheus Etchandy, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 4 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.18-3867-v.en.18.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Andrés Esteva, que tuvo lugar en este Juzgado el día cuatro del corriente, el señor Antonio J. Oliveira, a quien deberá entregársele cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.12-3733-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Revetria de Rinaldi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.5-3593-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Segunda copia de una hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Joaquín da Costa Nunes solicitando segunda copia de una hijuela, expedida en los autos sucesorios de don Feliciano da Costa Leites y su esposa doña María Eufrasia da Silva, de las siguientes fracciones de campo: Dos fracciones situadas en la quinta sección de este Departamento, compuesta de 2.656 hectáreas 3.716 metros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la Cuchilla Central; al Sur, con el arroyo Arerunguá; al Este, con José Texeira da Cruz; por una línea N.44°05'E, de 5.201 metros y otra línea N.14°40'E, de 2.240 metros que la divide de doña María Eufrasia de Menezes y por el Oeste, con una línea de mojones N.22.18', de 3.706 metros, que la divide de Gabriel da Costa Nunes. La otra fracción se compone de 494 hec. 3.273 metros, que linda al Norte con don Quirino Ferreira y Don Laureano Taroco, al Sur con la testamentaría Paixao y don Joaquín Basilio Ferreira, por una línea N.55°11'Q, de 9.210 metros, por el Este con don Pedro Pereira por una línea N.16°13'E, de 3.602 metros y por el Oeste puntas de la Zanja Carumbé. Y a los efectos de la ley se hace la presente haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor, para esta publicación.

Salto, Diciembre 13 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
18 Dbre.-3866- v. 18 ene.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Fernando Subirana para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Hortensia Delbreil de Subirana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.5-3598-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Aguilar de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.—San José, Diciembre 18 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.20-3910-v.dic.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilita-

do el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3843-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tirelli de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3845-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez Villamil, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 13 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.15-3838-v.dic.23-en.26.

Apertura de juicio ab-intestado

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Andrés Piedra Cueva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en él, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3667-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Práxedes Lusardo de Buffa, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. Queda habilitada la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. —Felipe M. Ortiz, Escribano Público.

Dic.18-3863-v.en.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan L. Perdomo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Joaquín Alambarri, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3795-v.dic.23-en.26-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Germán Silva y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3794-v.dic.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante, José Luis Ferrer, previniéndose, en su consecuencia, que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico J. Luis Soumastre, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 20 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.11-3711-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de Javiera Díaz, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.11-3710-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Luis B. Troixe y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 396, ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, Genoveva Bachi; al Sur, calle Paysandú; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, Leonardo Peralta, Petrona C. de Palacios y otros, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.22-3289-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Gualberto Eguileor y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1041, ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, José Fregosi; al Sur, calle Rodó; al Este, calle Buenos Aires, y al Oeste, Antonia Núñez, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.22-3290-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial "José T. Jurado", de Santa Isabel, 10.a sección de este Departamento, declarado en quiebra, para la junta que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 2 de Febrero próximo venidero a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Se hace constar que para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.18-3870-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.14-3792-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gallego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.9-3675-v.dic.23-en.26-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("ab-intestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe M. Delfín, en los autos sucesorios de don Lorenzo Ferreira, como apoderado de varios herederos en dicha sucesión, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Josefa Ferreira, cuya inscripción aparece con el nombre de Amalia, y como hija legítima de Josefa Mespoleta. La rectificación solicitada consiste en sustituir el nombre de Amalia por el de Josefa, y donde dice Mespoleta, debe decir Mespolet, por ser ellos los verdaderos. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-3861-v.dic.23-en.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a don Geremías Fleitas, como representante legal de los hijos menores habidos de su matrimonio con doña Clara Alvariza para que comparezca en los autos sucesorios de Juan José Rodríguez, por sí o por medio de apoderado en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-3853-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Paulino Rojas y Margarita L. Rojas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.13-3759-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Martín Irazoqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.13-3763-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3705-v.dic.20-en.26-v.feb5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lecuna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3704-v.dic.20-en.26-feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Trein-

ta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sandalia Fernández de Becerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3703-v.dic.20-en.26.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a e señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.28-3455-v.dic.18-en.8-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Monzon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.28-3117-v.dic.23.en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a los herederos de don Zacarías Goyeneche, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de reinvindicación iniciado por el Concejo de Administración Departamental, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.21-3278-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los lítimes siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Manuel García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Enero próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la manzana número 31 D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle de Grecia; por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste y por el Norte, con don Antonio Trujillo, y por el Sur, con la calle sin nombre, a la cual también hace frente, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, salvo el caso de adjudicación al acreedor, será de cargo del comprador; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, al martillero: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Dic.20-3817-v.en.8.

FRANCISCO JUSTO

JUDICIAL

Rematará el día 3 de Enero del año 1923, a las 16 horas, en el paraje de su ubicación (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, el lujoso chalet situado en la calle Juan Benito Blanco número 972, en el cual se halla todo el buen confort y elegancia en su construcción.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Argul contra Lorenzo Sobredo Figari, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Enero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Justo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana 12 del pueblo de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título y plano levantado por el agrimensor don Eduardo Jorge Castellanos, en Junio de 1918, de 457 metros 1.529 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 13 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Benito Blanco, donde su puerta está designada con el número 972; 10 metros 90 centímetros en el fondo, al Este, por donde linda con la viuda de Trabucatti; 42 metros 89 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Howard y la viuda de Trabucatti, y 43 metros en el Sud, confinando con doña Joaquina y Rosario Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes: en mi oficina, calle Buenos Aires número 416.

Dic.18-3855-v.en.3.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El 15 de Enero de 1923. — A las 14 horas. —En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. — El nombrado establecimiento de campo "La Ofelia". Cololó (Departamento de Soriano). — Area, según títulos: 2.816 hectáreas 8.575 metros. — Con todas sus poblaciones, alambrados, molinos, instalaciones sanitarias, máquina de esquilar, motor y las demás mejoras que contiene, sin excepción alguna.—Dividido en ocho potreros.—Base: $ 300.000. — Pudiendo el comprador tomar a su cargo el gravamen fijado a ese bien, por el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 224.800 en cédulas serie U, títulos a la par, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1922. — Número 753. — Sucesión de Francisco Beloqui, venia para vender", se hace saber: Que el día 15 de Enero del año 1923, a las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y el Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, va a vender, con la base de trescientos mil pesos, el establecimiento de campo denominado "La Ofelia", ubicado en Cololó, décima sección judicial de este Departamento, con todas sus poblaciones, alambrados, molinos y demás mejoras, compuesto, según títulos, de un área de dos mil ochocientas diez y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y cinco metros, y, según plano, de dos mil setecientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos ochenta metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con don Julio Lamarca y don Mariano B. Berro, al Sur, con el arroyo Cololó por medio con la sucesión de Mateo Funes; al Este, con don Raúl Cumplido y causahabientes de doña Matilde Chopitea de Mayol, y por el Oeste con el arroyo Perico Flaco, Cañada Benavídez y don Luis P. Albín.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el comprador podrá tomar, a la par, el gravamen fijado a ese bien por el Banco Hipotecario del Uruguay, de doscientos veinticuatro mil ochocientas cédulas hipotecarias de la serie U; 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada, o sea a la suma de trescientos mil pesos; 4.o Que los gastos de escrituras y de certificados serán a cargo del o los compradores; 5.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitada la feria judicial, a sus efectos. — Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3311-v.en.15.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

De los muebles que adornan la casa calle Cabildo número 2017 (antes La Fe), frente a la Cárcel de Mujeres, pertenecientes al intestado Juan José Arturo Darius, mandados vender por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet.

El martes 26 y miércoles 27 de Diciembre, a las 13 horas, procederé a la venta, por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los muebles que adornan dicha casa, consistentes en juegos de sala, alfombras, dormitorio Luis XV de nogal, buen juego comedor estilo Renacimiento, sillas, platinas, porcelanas, cristales, manteles, servilletas, sábanas, camineros, piezas de puntillas, géneros de varias clases, camisas, artículos de construcción, como ser puertas, una partida de tejas, tablones, balcones de hierro, banderolas, etc., y demás que estará a la vista, y que omito su detalle.

En seguida: Cantidad de alhajas con brillantes, cubiertos de plata, etc.

Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor para la venta.

Garantía a todo comprador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Informes: Soriano 1134. — A. Pin.

Dic.14-3786-v.dic.27.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Concejo de Administración Departamental contra Carmen Lemos de Sandez o sucesión Vázquez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Planel, con asistencia del Juez de Paz, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las "dos terceras partes de la tasación" que se indicará, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, lindando por el Norte con propiedad de Atilio Cerini; al Sur, con sucesión de Francisco Engelbrecht; al Este, con sucesión Levaggi, y al Oeste, en una extensión de diez y ocho metros y treinta y cinco centímetros, con la calle Asamblea, cuya finca está señalada con el número 84. Este bien ha sido tasado en la suma de dos mil pesos oro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del monto de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Diciembre 6 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo).

Dic.11-3716-v.dic.23.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Vicente Di Biase. Quiebra", se hace saber al público que en el local de la calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, el día

domingo 24 del corriente a las ocho horas, por el martillero don Carlos M. de Medina, se va a proceder a la venta, al mejor postor y al detalle, por precio al contado, de todas las mercaderías que pertenecían a la casa del fallido don Vicente Di Biase. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Diciembre 5 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.11-3707-v.dic.20.

CLELIO QUIRICE
SUBASTA PUBLICA

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Amilivia, sucesión", se hace saber al público que los días veintiuno, veintidós y veintitrés de Diciembre del corriente año, se va a proceder a la venta en subasta pública por el rematador Clelio Quirici, en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Minas, de los siguientes bienes, de propiedad de dicha sucesión, situados, todos, en la referida octava sección del Departamento de Minas (proyectado pueblo Colón), costa del arroyo Laureles: Los solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, y doce de la manzana número treinta del citado pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente, por cuarenta de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y siete del mismo pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente, por cuarenta de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y cuatro del mismo pueblo, que miden veinte metros por cuarenta metros de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números, uno, dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cincuenta y uno del citado pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y uno del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y once de la manzana treinta y ocho del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números tres y cuatro de la manzana número cuarenta y cinco del citado pueblo, que miden veinte metros de frente por cuarenta de fondo. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cincuenta y dos del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y dos del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y seis del citado pueblo, que miden veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, con excepción de los solares números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números dos, tres, cuatro cinco, seis y siete de la manzana número cincuenta y tres de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del número cinco, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana treinta y tres, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números tres, cuatro, cinco seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta de dicho pueblo, que miden veinte metros por cuarenta metros, a excepción del número cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y siete de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, con excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cincuenta y cuatro de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y cuatro del mismo pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del once, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y ocho, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del cinco y el once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana cincuenta y cinco de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del once, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos y once de la manzana número treinta y cinco del citado pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros. Los solares números cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana cuarenta y dos, compuestos, el cuatro y el cinco de veinte metros por cuarenta metros, y los demás de veinte metros por cincuenta metros. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana número cuarenta y nueve del mismo pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, con excepción de los números seis, siete y ocho, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y once de la manzana número cincuenta y seis del referido pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números, seis, siete, ocho y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. La numeración y superficie de los solares se hace de acuerdo con el anteproyecto del agrimensor don Horacio Uslenghi, formulado para el referido pueblo. Las fracciones de campo situadas en el mismo paraje, número veintinueve, compuestas de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta decímetros, número treinta y seis, compuesta de cinco mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros; la número veinte y tres, compuesta de seis mil quinientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros; la número cincuenta, compuesta de siete mil quinientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros; la número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, trescientos cincuenta y un metros treinta y un decímetros; la número cincuenta y ocho, con el edificio destinado a escuela, compuesta de una hectárea cuatro mil cuatro metros; la número cincuenta y nueve, con el edificio, que fué destinado a casa de comercio, compuesta de una hectárea, seis mil noventa y un metros; la número sesenta, compuesta de una hectárea ocho mil ciento setenta y ocho metros; la número sesenta y uno, compuesta de dos hectáreas, doscientos sesenta y cinco metros; la número sesenta y dos, compuesta de dos hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y dos metros; la número sesenta y tres, compuesta de dos hectáreas, cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros.

La numeración y superficie establecidas es la que contiene el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de fecha primero de Junio de mil novecientos veinte. Las fracciones de campo ubicadas en el mismo paraje que las anteriores, números trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho, compuesta cada una de dos hectáreas mil setecientos metros; la fracción número uno, compuesta de cuatro hectáreas nueve mil setecientos sesenta y siete metros; la número dos, compuesta de tres hectáreas ocho mil trescientos setenta y cinco metros; la número tres, compuesta de tres hectáreas seis mil seiscientos treinta y cinco metros; la número cuatro, compuesta de tres hectáreas cuatro mil novecientos metros; la número cinco, compuesta de tres hectáreas, tres mil ciento sesenta y cinco metros; la número seis, compuesta de tres hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta metros; la número siete, compuesta de una hectárea, siete mil novecientos setenta metros; la número ocho, compuesta de una hectárea seis mil doscientos cinco metros; la número nueve, compuesta de [illegible] tres hectáreas cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco metros; la número diez, compuesta de una hectárea seis mil ochocientos noventa y un metros; la número once, compuesta de tres hectáreas tres mil setecientos setenta y cuatro metros; la número doce, compuesta de cuatro hectáreas novecientos quince metros. Esta numeración y superficie corresponde al plano del dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintidós, del agrimensor Angel Luissi. Una fracción de terreno situada en el pueblo Mariscala, en la misma sección, compuesta de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, con frente al Nordeste a calle pública; al Nordeste y Sudeste, linda con Lucio E. Cal y Cándido M. Cal, y al Sudoeste, con el mismo Cándido M. Cal. Tres solares de terreno y el edificio que contiene, situados en el mismo pueblo Mariscala, compuesto cada solar de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, y que, por estar contiguos lindan: al Nordeste, con Augusto Horne; al Sudeste, con Cándido M. Cal y Felipe Mozo; al Sudoeste, con la calle 18 de Julio, y al Nordeste, con la calle General Artigas. Un terreno situado en las inmediaciones del citado pueblo Mariscala, compuesto de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y los metros con ochenta y seis decímetros, que linda: por un lado con la calle pública; por otro, con Felipe Ruz y don Lucio E. Cal; por otro, con Timoteo Fernández, y por otro, con terreno de esta misma sucesión. Se previene: Primero: Que la venta se hará por precio que no baje de la tasación, que es: para los solares del proyectado pueblo treinta pesos cada solar; para las fracciones de campo del mismo paraje, sesenta y tres pesos por hectárea, a excepción de las fracciones que contienen la escuela y ex casa de comercio, cuyos edificios están tasados en mil doscientos pesos y mil ochocientos pesos, respectivamente; para el solar que contiene un edificio destinado a hotel, se cargará sobre los treinta pesos en que se avalúa el terreno, mil doscientos pesos por valor del edificio. Los solares del terreno del pueblo Mariscala, incluído el edificio que contiene, mil quinientos pesos; las dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones del mismo pueblo, a cien pesos la hectárea; Segundo: Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la octava sección de Minas a disposición de los interesados; Tercero: Que el comprador deberá oblar, en el acto del remate, el diez por ciento del importe de la compra, como garantía de la misma; Cuarto: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Dic.7-3651-v.dic.23.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Los muebles que adornan la casa de la calle Médanos número 1127, y que venderemos, al mejor postor, el día sábado 23 del corriente, a las 14 horas.

Piano, juego de sala, espejos, juego de dormitorio, ídem ídem de comedor, roperos con espejos, batería de cocina, colchones de lana, sillas, mesas, baño, plantas y demás muebles que estarán en exhibición el día de la venta, la que ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Incapaz Alberto González". Comisión: cinco por ciento. Dic.13-3752-v.dic.21.

LUIS M. LAURITO

El jueves 21 del corriente, en los lugares de sus ubicaciones, a las 16 y 17 horas, 2 solares de terreno y casa-habitación de 9 piezas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Rosa Podestá de Mazzina y otros, venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 21 del corriente, a las horas y en los lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación solares de terreno números 21 y 22 de la fracción N del barrio Umberto I, en este Departamento, con 693 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sudeste a la Avenida Roma, por 40 metros 373 milímetros de fondo al Noroeste; por donde linda con los solares números 9 y 10; por el Noreste, con el número 20, y por el Sudoeste, con el número 11. Estos solares tienen de base para la venta, la suma de $ 200 cada uno; 2.o a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno y el edificio en él construído, con las mejoras que contiene, ubicado en la 8.a sección de esta Capital, manzana número 357 de la nueva ciudad, compuesto el terreno de 6 metros 812 milímetros de frente al Sud a la calle Nueva York, 7 metros 129 milímetros en la paralela del fondo, al Norte, por donde linda con don Jacobo D. Varela, y 24 metros 481 milímetros en sus lados Este, lindero con don Pablo y don Angel Martínez, y Oeste, con los señores Laffone e Isolica. Este bien tiene de base para la venta, $ 2.133.33. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las bases de venta expresadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 o|o en garantía y el 2 o|o como comisión de venta a cargo del comprador; 3.o

Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el título referente a la propiedad deslindada en segundo término se halla en el Banco de Crédito y los antecedentes relativos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Por informes y programas, ver al rematador, calle Juan Carlos Gómez número 1431.
Dic.6-3640-v.dic.21.

LUIS G. BERMUDEZ
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Don Mateo G. González, haciendo cesión de bienes", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 9 horas, se procederá por el martillero Luis G. Bermúdez, en Sauce de Tacuarí, campo de don Ceferino Machado, 10.a sección de este Departamento, a la venta en remate público de los siguientes bienes: una fracción de campo, de doscientos doce hectáreas, ocho mil seiscientas quince centiáreas, sita en la 10.a sección de este Departamento, que linda al Norte, con Lorenzo Larregui; al Sur, con Bernabé Fermiano Silvera y sucesión de Cesáreo Silvera; al Este, con Clotilde Silvera de González, y al Oeste, con Fabián Malvárez, tasada a treinta y siete pesos la hectárea; otra fracción de campo sita en la misma sección, de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil cuatrocientas diez centiáreas, que lindan: al Norte y Este, con la fracción ya descripta; al Sur, con Bernabé Fermiano Silvera; al Oeste, con Fabián Malvárez, tasada a treinta y siete pesos la hectárea; otra fracción de campo, sita en el mismo lugar, de cincuenta y dos hectáreas, que linda: al Norte, con Félix Cabrera; al Sur, con Lorenzo Larregui y Eusebio González; al Este, Buenaventura Silvera, y al Oeste, el citado Larregui, tasada a treinta y siete pesos la hectárea; otra fracción de campo sita en la séptima sección de este Departamento, de noventa y dos hectáreas, cinco mil quinientas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con Felicia González de Esquerré; al Sur y Este, con María Adelaida Silveira de González, y al Oeste, con Wenceslao Gregorio González, tasada a treinta y cinco pesos la hectárea. Asimismo se hace saber que por el nombrado martillero y en el propio lugar, se procederá al remate de ciento diecisiete novillos, ciento treinta vacas, cuarenta y dos terneros, cincuenta y tres vaquillonas, ciento cuarenta y dos animales vacunos de sobre año, siete toros, trescientas veinte ovejas cruza, ciento cincuenta corderos, dos yeguas mestizas, dos caballos, tres potrillos, tres potrancas, un petizo viejo, inservible, una petiza vieja, un petizo potro, cinco yeguas mestizas, veintiocho cueros vacunos, treinta cueros lanares, un sulki en mal estado, un breack americano en mediano estado, y una zorra chica para acarreo, sin pértigo y muy deteriorada, y cuya tasación la hará conocer el señor rematador en hoja suelta. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 2 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.6-3631-v.dic.21.

MANUEL CATRUFO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Quinto Rosso contra Ramón Rafael Avila Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en esta Capital, en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial, en la manzana número setenta y nueve, tinta azul, y ciento trece, encarnada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste sobre la calle La Paz; lindando: por el Sud, con el señor Puelma, y por el Este, con doña Pilar Bueno de Costa, encerrando 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados. Segundo: Otro solar de terreno, con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, en la manzana número 79, tinta negra, y 113 encarnada, compuesto de 2.263 metros 46 decímetros, 50 centímetros cuadrados, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a la calle La Paz, por 52 metros 70 centímetros de fondo, que, por ser esquina, lo son también de frente al Sudeste a la calle Yí, y confina por el Nordeste con el terreno anteriormente descripto, y por el Nordoeste, con el mismo señor Avila Muñoz. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.4-3555-v.dic.21.

CARLOS D. DURAN
JUDICIAL

Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un molino harinero en funcionamiento, con un área de terreno anexa de 34 hectáreas, ubicadas en la margen izquierda del Arroyo del Colla, jurisdicción del Rosario Oriental, con sus poblaciones, maquinarias, cercos y demás mejoras existentes.

El viernes 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé en remate público dicha propiedad, de acuerdo con lo establecido en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos Chiodi contra Juan Garat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Carlos D. Durán, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de tres fracciones de terreno contiguas, con los edificios, galpones, maquinarias y las demás mejoras, sin excepción, que contienen, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el número cuatrocientos setenta y tres, y compuestas, en conjunto, de treinta y cuatro hectáreas, dos mil trescientas cincuenta y dos centiáreas, sesenta y un decímetros. La primera fracción, en la que existe un molino harinero, edificios, maquinarias y galpones, se compone de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientas setenta y dos centiáreas, ochenta y seis decímetros, y linda: al Sud, con el arroyo del Colla; al Norte, con la fracción que se describe en tercer lugar; por el Este, con camino público, y por el Oeste, con sucesores de don José Antonio Artola. La segunda fracción, ubicada en el ejido del Rosario, tiene un a superficie de tres hectáreas, seis mil ciento treinta y dos centiáreas, y confina: al Nordeste y Nordoeste, con el arroyo del Colla; al Sudeste, con camino nacional, y al Sudoeste, con Andrés Sierra. Y la tercera fracción se compone de veintiséis hectáreas, mil novecientas cuarenta y siete centiáreas, setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte y Este, con caminos públicos; al Sud, con la fracción descripta en primer lugar, y al Oeste, con doña Carmen Bergara. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofeta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los bienes ejecutados están arrendados a los señores Fulle, Romero y Peduzzi hasta el treinta y uno de Diciembre del mil novecientos veintitrés por la cantidad de doscientos cincuenta pesos mensuales; Tercero: Que el acreedor otorga al comprador una primera hipoteca hasta la suma de quince mil pesos, por el término de dos años, con el interés de ocho por ciento; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por cualquier informe, ocúrrase a mi escritorio, calle Misiones número 1489, de 16 a 17 horas.
Dic.1.o-3499-v.dic.22.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

De un lindo lote de terreno, Camino Millán casi esquina Asencio, frente al número 2989 del Camino Millán.

18 metros de frente por 50 de fondo. Area: 900 metros.

Base: $ 6.000.00, a razón de $ 6.67 el metro.

El 24 de Diciembre, a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de María Luisa Arce de Alonso y Haydee Alonso Arce", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno situada en el paraje denominado Reducto, de este Departamento, compuesta de una superficie de novecientos metros, con dieciocho metros de frente al Nordoeste sobre el Camino Millán, por cincuenta metros de fondo, lindando: por el Noreste, con la sucesión de don Silvestre Ayala, por el Sudoeste, con doña Felipa Ayala, y por el Sudeste, con don Modesto Viñoly. Se previene: 1.o Que el bien deslindado, ha sido tasado en la suma de nueve mil pesos, o sea a razón de diez pesos el metro; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el dos por ciento de comisión de remate se pagará por mitad entre vendedores y comprador; 4.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y certificados; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — En el terreno hay una casilla de madera, compuesta de una pieza y cocina, que se venderá aparte.
Dic.9-3588-v.dic.23.

ARTURO MOLINS
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Horacio D. Vigil, dictada en el juicio seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 8885, situado entre las calles Ejido, Rampla Sud América, Domingo Petrarca y Río de la Plata, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber que el día 7 del próximo mes de Enero, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arturo Molins, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario especial que suscribe, a la venta en remate almoneda de un terreno situado en las calles antes nombradas, y que se deslinda así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Domingo Petrarca; 80 metros 37 centímetros en el costado Norte, lindando con Victorio Carballo, Manuel Barreiro, Francisco Torres, Carlos E. Godino, Joaquín Gómez, José González, Miguel Pasilio, Mariano Berasain y Francisco Sexto Larramendi. En el extremo Oeste de dicho límite forma un ángulo entrante, es decir en dirección al Sur, de 25 metros 35 centímetros, y de este último punto una línea en dirección Oeste-Este, de 29 metros 65 centímetros, que termina en la calle Ejido, lindando en estas dos últimas líneas con Manuel Couto, 2 metros 55 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, y 59 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Rambla Sud América, y linda por el Sudoeste, con el río de la Plata. Encierra una superficie de 2.839 metros con 60 decímetros, que han sido retasados a un peso veinte centésimos ($ 1.20) el metro cuadrado, haciendo un total de $ 3.407.52 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, debiendo también el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1922. — José D'Alessandro Saullo, Actuario Especial.
Dic.19-3889-v.en.5.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Propiedad de dos plantas, Buenos Aires 414 y 416, entre Misiones y Zabala. Base: $ 18.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

El viernes 5 de Enero, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente sucesorio de doña Dolores Folle de Gómez y otra, se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Enero, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 4082, o sea un terreno con el edificio de dos cuerpos que contiene, situado en la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de una extensión superficial de ciento noventa metros setenta y seis decímetros, encerrados así: ocho metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires, por donde la finca tenía designadas sus pueras con los números ciento treinta y siete y ciento treinta y siete A, hoy cuatrocientos catorce y cuatrociento dieciséis, por veintidós metros, setecientos setenta y ocho milímetros de fondo al Sud, lindando con don Matías Spangemberg; por el Este, confina con don Manuel Illa, y por el Oeste, con don Narciso Gorostiza. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de dieciocho mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere el expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto

de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y abonar al rematador el uno por ciento de comisión; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oifcina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3925-v.en.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

¡Especuladores! La antigua quinta de don Juan R. Gómez, 41.173 metros de terreno, con frentes a las calles Doctor Pena y Granaderos. Base: $ 13.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El jueves 4 de Enero, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente sucesorio de doña Dolores Folle de Gómez y otra, se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Enero, a las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 51588, consistente en una fracción de terreno-quinta, con los edificios y mejoras que contiene, situada del otro lado del arroyo Miguelete, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, siete mil ciento setenta y tres metros, que lindan: por el Sud, con la calle Doctor Pena; por el Norte, con propiedad de la testamentaría de don Alonso Pereira; por el Este, con propiedad de doña Clementina Díaz de Corta y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con terrenos que fueron del señor Juan Ramón Gómez y los de la testamentaría de Birabén. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de trece mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y abonará al rematador el uno por ciento de comisión; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate.— Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3926-v.en.4.

EMILIO LANDINELLI

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38829", que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 7 de Enero de 1923, a las dieciséis horas, y en el lugar de ubicación, por el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario don Miguel P. Lanata, y del Alguacil "ad-hoc" don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate público, almoneda, de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana B 7 del pueblo Victoria, de esta sección. El inmueble referido tiene una extensión de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, más o menos, de frente al Nordoeste sobre la calle Vázquez Sagastume (antes calle Trabajo), por cuarenta y dos metros veintitrés centímetros, más o menos, en su contrafrente, en donde linda con la sociedad Supervielle y Cía.; diez metros noventa y siete centímetros, más o menos a la calle Conciliación, al Sudoeste, en donde forma esquina con la calle Vázquez Sagastume, y diez metros noventa y un centímetros, más o menos, al otro lado, en donde linda con Vicente Bazzano o José Salvo. Area superficial: cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, más o menos. La venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un peso ochenta centésimos el metro cdo. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, en garantía de su oferta, y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso); 3.o Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor y el feriado respectivo para el día del remate.— Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.19-3885-v.en.5.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en autos "Berge Plácido V., tercería deducida en autos Santiago Rocca contra Raúl Martínez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el treinta del corriente, a las 10 horas, y en el establecimiento industrial de don Santiago Rocca, sito en la planta suburbana de esta ciudad, se procederá a la venta de quince ovejas, que fueron embargadas en estos autos, y han sido tasadas a dos pesos cada una. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que se dará certificado al comprador que lo solicite, habiéndose habilitado el feriado al efecto. — Pando, Diciembre 12 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.14-3793-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Jerónimo Jorajuría y María Navone", se hace saber que el veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda una fracción de campo, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en "Juan González", de esta sección, compuesta de seis hectáreas y siete mil ciento veinte metros que linda por el Norte con el camino "Agricultura" y sucesión Fromaget; por el Sud, con la sucesión de Antolín Alvarez; por el Este, camino "Industria", y por el Oeste, con Juan Nin. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de tres mil quinientos pesos; Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1922. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Dic.6-3638-v.dic.22.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Minas

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Minas, dictado en los autos "Don Urbano Trías denuncia un animal ajeno en su campo", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, se va a proceder a la venta de un animal vacuno, por el Alguacil en Comisión don Carmelo T. Lorenzo y asistido del suscripto, por las dos terceras partes de su tasación que es de 45 pesos. Se previene: 1.o Que el animal de la referencia está marcado y señalado. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el importe taotal de su oferta y que la entrega será inmediata; y 3.o Que los antecedentes de la referencia se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Casupá, Diciembre 4 de 1922. — Pablo G. De María.

Dic.7-3654-v.dic.22.

JUAN B. SILVA

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Doralia Rodríguez Pereira de Machado", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, en la calle 19 de Abril, ubicación de la primera finca, a las diez horas, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana 126 de esta ciudad, con frente al Sur, a la calle 19 de Abril, donde tiene 28 metros 347 milímetros, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don José Margaroli, al Este con la calle Piedras, hoy Juncal, y al Oeste, con Bartolomé Frioni. Este bien se venderá con la base de dos mil pesos. B) Un terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en esta ciudad, manzana número 119, compuesto de 28 metros 347 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando por este viento con don Alberto Becú, como igualmente por el Este y al Oeste, con la calle Cerrito. Este bien se venderá con la base de ciento cincuenta pesos. C) La cuarta parte de las chacras números 1 y 2 de las manzanas número 3 del ejido del pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, los cuales comprenden en total una superficie de 23 hectáreas, y lindan, al Sud con el arroyo Ceibal Grande; al Oeste, con el río Uruguay; al Norte, calle por medio, con chacras ocupadas por doña María Vera, y al Este, calle por medio, con terrenos ocupados por don Pedro Sansberro. Esta cuarta parte se chacra se encuentra en común y proindivisa con las partes de los copropietarios, sucesión de Robustiano Machado, sucesión de Bernabé Machado y Rosalía Machado de Rodríguez. Este bien se venderá con la base de 19 pesos la hectárea. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la base fijada; 2.o Que el comprador oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Salto, Diciembre 4 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.11-3706-v.dic.23.

MARIO SUPPARO

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo de pastoreo, compuesta de trescientas dos hectáreas siete mil catorce metros cuadrados, y un sobrante, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, con don Octacilio Piegas; al Sud, con doña Emerita Piegas; al Este, con don Antonio Sosa y don Eusebio Sosa, y al Oeste, el arroyo Cañas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Banco de la República contra Euclides Núñez Piegas, ejecución de hipoteca". — Salto, Diciembre 2 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.6-3628-v.dic.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día veintinueve del entrane mes de Enero, a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, el inmueble siguiente: cincuenta y dos hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y nueve metros de campo ubicado en Valentín, cuarta sección de este Departamento, dentro de los límites siguientes: al Norte, el arroyo Valentín, que lo separa de campos de la sucesión de don Juan Gutiérrez; al Sud, los hermanos Elvira y Wenceslao Piegas; al Este, Leopoldo, Alcides y Wenceslao Piegas; y al Oeste, con campos de don Domingo Piegas. Dicho campo ha sido tasado a razón de treinta y ocho pesos la hectárea, y se previene que no se admitirá oferta que no supere al de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por la sucesión de don Carlos Garrasino contra José Bernardino Piegas, por cobro de pesos, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.20-3928-v.en.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1922. — N.o 513. — Germán Mela, concurso", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 14 horas, y en la estancia "La Herradura", sita en el distrito de Bequeló, primera sección judicial de este Departamento, el martillero don Rogelio Mujica, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, por las dos terceras partes de su tasación, que más abajo se establece, los siguientes semovientes: 200 vacas, tres años, Hereford, muy buen estado, a $ 15.00 cada una, pesos 3.000.00; 50 vacas, tres años, Hereford y cruza, a $ 13.00 cada una, $ 650.00; 21 vacas mestizas, buen estado, a $ 14.00 cada una, $ 294.00; 38 terneros y terneras, sobre año, Hereford y cruza, buen estado, a pesos 8.00 cada uno, $ 304.00; 4 bueyes, regular estado, $ 25.00 cada uno, $ 100.00; un toro Hereford, buen estado, $ 50.00, $ 50.00; 12 vacas Hereford y cruza, sin cría, a $ 18.00 cada una, $ 216.00; 9 bueyes, buen estado, a $ 26.00 cada uno, $ 234.00; 1 toro Hereford, buen estado, $ 50.00, $ 50.00; 1 horo Hereford, muy viejo y mal estado, $ 10.00; 49 vaquillonas Hereford y cruza, de dos años y más, a $ 10.00 cada una, $ 490.00; 117 vacas Hereford y cruza, de 4 a 7 años, en parición, buen estado, a $ 17.00 cada una, $ 1.989.00. Se previene: 1.o Que el o los postores deberán consignar en el acto el importe íntegro de la compra, dada la natu-

raleza de los bienes; 2.o Que dichos animales se encuentran actualmente en el establecimiento de campo "La Herradura", paraje ya indicado; 3.o Que los antecedentes relativos a este remate almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que para la publicación de este aviso, así como para la celebración del remate ha sido habilitado el feriado próximo. — Mercedes, Diciembre 16 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.20-3937-v.dic.29.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rodolfo C. Jardim, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 8 horas, y en el lugar de su ubicación, sito en Sopas, quinta sección judicial del Departamento del Salto, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento del Salto, de todos los semovientes y bienes muebles pertenecientes al establecimiento que lo fué de don Rodolfo C. Jardim, consistentes en doscientas treinta y cuatro (234) vacas de cría, tasadas a razón de $ 11.00 cada una, importa la suma de $ 2.574.00; setenta y seis vacas castradas, tasadas a razón de $ 11.00 cada una, importa la suma de $ 836.00; noventa y ocho (98) vaquillonas de 2 y 3 años, tasadas a razón de $ 9.00 cada una, importan la suma de $ 882.00; doscientos noventa y siete (297) terneros sobre año, tasados a razón de $ 7.50 cada uno, importan la suma de $ 2.227.50; doce (12) novillos de 3 y 4 años, tasados a razón de $ 21.00 cada uno, importan la suma de $ 252.00; cincuenta y ocho (58) novillos de 2 años, tasados a razón de $ 14.00 cada uno, importan la suma de $ 812.00; cinco (5) toros Durham, tasados a razón de $ 60.00 cada uno, importan la suma de $ 300.00; ochenta y cinco (85) vacas con ochenta y cinco (85) terneros, tasadas a razón de $ 14.00 cada una, importan la suma de $ 1.190.00; una (1) carreta de mucho uso, tasada en $ 21.00; una (1) cocina de hierro, tasada en $ 9.00; un (1) carro inservible, tasado en $ 3.00; tres (3) yugos y una (1) cuarta hierro, tasados en $ 1.80; una romana pilón, tasada en pesos 2.40; tres (3) tarros lombricida, tasados en $ 3.60; un ropero madera blanca, tasado en $ 4.00; un (1) lavatorio, tasado en $ 3.00; un (1) pie de luz, tasado en $ 0.30; cuatro (4) sillas deterioradas, tasadas, en $ 1.20, y un escritorio, tasado en $ 6.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que la venta se efectuará al contado. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto y de la práctica de la diligencia de remate ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.19-3903-v.en.8.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que hemos prometido vender a don Fernando Colucci el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1144 de la calle Río Negro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Fortunato Tambussio.

Dic.20-4921-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Francisco Domínguez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente número 1849, esquina Yaro, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Carlos Gervaso.

Dic.20-3922-v.en.10.

Disolución y nueva sociedad

Se previene al público que en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Mario Arias el 16 de Diciembre del corriente año 1922 se separó de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Estradé, Hijos y Compañía, el socio Héctor Estradé, quedando, en consecuencia, constituída la nueva sociedad por los socios don Agustín Estradé, don Alfredo Estradé, don Rosendo Mendoza y don Miguel Trullen, quienes toman de su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, la que girará también en esta plaza bajo la razón social de Estradé y Compañía. La presente publicación se hace a los efectos estatuídos en la ley de 26 de Septiembre de 1904.

Dic.20-3911-v.en.10.

Compañía "Parque Balneario Solís"

2.a CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea convocada para el 20 de Diciembre corriente, el Directorio, de acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual, a las 16 horas y 30, en el local, calle Zabala número 1529, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la Memoria anual del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas, e imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre del corriente año. 2.o Nombramiento de Directorio y Comisión de Cuentas por terminación de mandato. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — El Directorio.

Dic.20-3915-v.dic.28.

Rifa postergada

La rifa de un juego de dormitorio que debía jugarse en combinación con la lotería del 30 de Diciembre queda postergada para la segunda lotería del mes de Febrero de 1923.

Dic.20-3916-v.dic.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el 16 del corriente el escribano Enrique Segovia y Graña fué disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fiandra y Baccino". — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Alfredo Fiandra. — José J. Baccino.

Dic.20-3923-v.en.10.

Al público y al comercio

Los que suscriben avisan al comercio en general que han prometido vender la fábrica de hielo que en esta ciudad tienen establecida al señor Juan Bravard. Y a los efectos legales hacen esta publicación. —Artigas, Diciembre 16 de 1922. — Fons, Palet y Maudarino.

Dic.19-3904-v.en.9.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el seis del presente mes por el escribano Manuel Cendán se disolvió la sociedad que teníamos constituída en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Minas, bajo la razón social Guerra, Valls y Compañía, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma los socios Jaime Valls y Jaime Valls Fernández, quienes, ante el citado escribano, en la propia fecha, constituyeron nueva sociedad, bajo la razón J. Valls y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Gaetán, Diciembre 6 de 1922. — Jaime Valls. —Jaime Valls Fernández. — Francisco Guerra.

Dic.19-3907-v.en.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio en particular y al público en general que por escritura de fecha dieciséis del corriente mes ante el escribano José F. Rossi hemos pactado la disolución de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de López, Falero y Compañía, constituída por los firmantes Cecilio M. López (hijo), Leonardo Failache, Zoilo A. Falero y Pedro C. Filippini, para la explotación de un molino a vapor. El activo y pasivo de la sociedad pasará a ser propiedad y cargo de los socios Leonardo Failache y Pedro C. Filippini, de quienes será en absoluto la propiedad del establecimiento. — Cardal, Departamento de Florida, Diciembre 18 de 1922. — Cecilio M. López (hijo). — Zoilo A. Falero. — Leonardo Failache. — Pedro C. Filippini.

Dic.19-3909-v.en.9.

Venta de provisión

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Suárez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Cerro Largo número 1130, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Emilio A. Fernández.

Dic.19-3897-v.en.9.

Rifa postergada

Se previene al público que la rifa de la máquina "Singer", bobina central, que debía efectuarse en la última jugada del mes de Diciembre, queda postergada para la última jugada del mes de Enero.

Dic.19-3894-v.dic.21.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Francisco C. Rivera la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — José Trigo.

Dic.19-3898-v.en.9.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de la firma López y Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Ejido número 844, esquina Tacuarí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sasisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Esteban Peluffo.

Dic.18-3856-v.en.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autoricé con fecha 9 del corriente mes de Diciembre, el señor Emilio Lértora prometió en venta al señor Alfredo Alfonso Bachs su casa de comercio que en los ramos de fiambrería y bodega tiene establecida en esta ciudad, en la calle Andes número 1312. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. —Federico Prando.

Dic.18-3741-v.en.7.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio que de común acuerdo y con intervención del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa del almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Garibaldi número 386, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Caballero y Hermanos. — José Pérez y Hermanos.

Dic.18-3832-v.en.8.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Eugenio Ramírez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Comercio número 153, (Unión), de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presnten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Faustino García.

Dic.18-3880-v.en.8.

Venta de provisión

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Domingo Moran la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Recinto número 290 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren mis acreedores para que se pre-

senten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 1 de 1922. — Alberto Rosa.
Dic.18-3873-v.en.8.

Café vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Minetti y Cugalla, la casa de comercio en el ramo de café, bar y billar situada en la calle Sierra número 2001 esquina Miguelete de está ciudad. Notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Delbene y Cfa.
Dic.18-3878-v.en.8.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Francisco Franco la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Coquimbo número 2162 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José M. Fraga.
Dic.18-3872-v.en.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Hacemos saber al público que ha sido disuelta la sociedad que para la explotación del negocio de panadería giraba en esta ciudad bajo la firma de Pedro Sobrero y Cía.. Los que tengan cuentas contra la misma deberán presentarlas dentro del término de 30 días a los fines expresados en dicha ley. — Colonia, Diciembre 11 de 1922. — Pedro Sobrero y Cía.
Dic.18-3868-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que fué hecha en esta fecha autorizada por el escribano don Luis Carvalho Alvarez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones sistema "Kibbe" y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Kibbe y Serra, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el señor don Rafael Serra Pascual con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1566. A los efectos legales hacemos esta publicación en la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de Diciembre del año 1922. — Rafael Serra Pascual y Luis F. Kibbe Alves da Nóbrega.
Dic.18-3881-v.en.8.

Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día sábado 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle Cerrito número 502, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — El Directorio.
Dic.16-3842-v.dic.30.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Rodríguez Hermanos el negocio que en el ramo de mensajería tengo establecido en la calle Mercedes número 1300, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — José B. Miranda.
Dic.15-3836-v.en.5.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con motivo de haberme trasladado del local calle 25 de Agosto 393 al de la calle Colón 1533 y 1535, en el transcurso de las publicaciones, hago saber nuevamente que he resuelto constituir una sociedad comercial colectiva con los señores don Manuel Simón y don Manuel Verde, la que girará bajo la firma de Simón, Verde y Cía., con el objeto de seguir la explotación del negocio del ramo de compraventa de vinos, vermouth y similares, tenía establecido en esta Capital, calle 25 de Agosto número 393, y que actual mente he trasladado a la calle Colón números 1533 y 1535, de esta Capital. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a presentar sus cuentas y justificativos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de perder sus derechos contra la sociedad a constituirse. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — V. Mionl.
Dic.15-3826-v.en.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber prometido en venta a los señores Claudio Bouso y José Cotelo mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1201. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Manuel Couto.
Dic.15-3841-v.en.5.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Domingo Zunino el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Miguel Barreiro número 120, esquina 26 de Marzo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificatvos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Enrique Renom.
Dic.13-3748-v.en.4.

Venta de maquinarias

A lo efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores Marcos Morra y Segundo Betta las máquinas accesorios y demás objetos muebles pertenecientes a los talleres del ex diario "La Noche" y "Editorial Uruguaya". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 492 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Pedro Gianelli. Wladimir Correa.
Dic.14-3812--v.en.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Manuel de la Fuente (hijo), mi participación en el comercio en el ramo de tienda, establecido en la casa número 1706 de la calle Yaguarón esquina Miguelete, de esta ciudad, con la denominación de "Tienda de la Fuente". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Manuel de la Fuente.
Dic.14-3784-v.en.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances de Pedro Riera (Paysandú 751), he prometido vender a favor del señor Conrado Rodríguez el despacho de carne de mi propiedad, sito en la calle Dante número 2271, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Carlos Massironi.
Dic.14-3681-v.en.4.

Al público y al comercio

Participo haber vendido al farmacéutico don Benito Larraya mi farmacia situada en la calle Grecia número 362 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, emplazando por treinta días a todos mis acreedores. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José M. y E. Ghimighelli.
Dic.14-3785-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador corredor público Antonio Lacquaniti he rometido vender al señor Lorenzo Pulleiro mi casa de comercio que en el ramo de Bar y Recreo Zunino" tengo establecida en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2414. A los efectos de la ley hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Vicente Zunino. — Lorenzo Pulleiro.
Dic.14-3782-v.en.4.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Dar cuenta de las gestiones del Directorio.
2.o Elección de tres Directores y siete suplentes; dos miembros y respectivos suplentes de la Comisión de Cuentas.
3.o Nombramiento de dos accionistas o mandatarios presentes para firmar en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 12 el Registro de Acciones, quedará cerrado el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922.
Dic.14-3798-v.dic.28.

Al comercio y al público

Participo haber vendido al señor Felipe Putrella mi casa de comercio denominada "Provisión Laureles", situada en la calle Paysandú números 772 y 774. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Bartolomé Picco.
Dic.14-3783-v.en.4.

Rifa postergada

Se avisa a los poseedores de números de la rifa de una cuna completa, a beneficio de los niños pobres, que está en exhibición en "La Infantil", que dicha rifa ha sido transferida para la primera lotería de 20 millares, después del mes de Febrero del próximo año. — La Comisión.
Dic.13-3771-v.dic.15.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Alberto Bonifacino el negocio de carnicería denominado "Mercadito Barros", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2890, entre las calles Pedernal y Araicuá, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus derechos dentro del término legal. Escribanía de Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Angel Barros.
Dic.13-3765-v.en.4.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 28 de Noviembre último autorizó el escribano don Ignacio Bergara fué totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio Vivo y Cía., quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que disponen el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando para la presentación, de los que se consideren acreedores o interesados a la casa calle Florida número 1449, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. —Antonio J. Vivo.
Dic.13-3762-v.en.4.

Sociedad Anónima Compañía Saladero "Barra do Quarahim"

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 del corriente, a las 16 horas, en su domicilio, Rincón 573.

ORDEN DEL DÍA:

Oír la lectura de la Memoria del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas. Imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — El Secretario.
Dic.12-3738-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de

los señores Lamas y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Andes número 1449, esquina Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — J. M. Ferro y Hermanos.

Dic.12-3736-v.en.3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel Porteiro Trigo el almacén de comestibles situado en la calle Ibicuy número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Alfonso Gandara.

Dic.12-3739-v.en.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José M.a Sanjurjo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1517, denominada "Panadería de la Aguada", de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26. de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Ramón Amado.

Dic.9-3672-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo Becihig el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Nueva York y Médanos. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Antonio Pombo.

Dic.9-3663-v.dic.29.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don José García y don Alberto Rey el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Buenos Aires número 202, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Rodríguez y Hermano.

Dic.5-3607-v.dic26.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos legales, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Diciembre corriente por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad en el ramo de brocería que giraba con la razón social de Santiago Amato y Compañía, con domicilio en la calle Democracia número 1903, en cuyo local deberán presentarse los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Santiago Amato. — Emeterio Camejo Azzi.

Dic.9-3683-v.dic.29.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José de la Iglesia el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la casa número 2902 de la Avenida General San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. —Alfredo Menéndez.

Dic.9-3665-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos celebrado compromiso de disolución de la firma Lartigau y Cía. que giraba en esta plaza como propietaria de la "Panadería Republicana", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Lemos, ante quien se deberán presentar los que se consideren acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Manuel Lartigau. — Arturo Corrales. — José Lemos.

Dic.9-3668-v.dic.29.

Al público y al comercio

Se hace constar que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Guerra y Ríos Olivera, respecto del garage situado en la casa calle Colonia número 1732, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Ríos Olivera. Los que tengan algo que reclamar, deben presentarse con los justificativos a la Avenida 18 de Julio número 1771, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Guerra y Ríos Olivera.

Dic.6-3644-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, quedó disuelta la sociedad que con la firma Broquetas y Pardo giraba en esta plaza en los ramos de librería, imprenta y rayados, en la calle Agraciada número 2239, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Joaquín Broquetas. Se hacen estas publicaciones, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Joaquín Broquetas. — Modesto Pardo.

Dic.6-3641-v.dic.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de la firma Botana y Piñeiro el almacén de comestibles y bebidas, al por menor, sito en la calle Colón número 1399, esquina Wáshington, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que, dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 5 de 1922.— Guianze y Cía.

Dic.6-3633-v.dic.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones, venta de ganado en tablada, etc., bajo la firma de De la Quintana, Geymonat y Porrás, de la cual se harán cargo los señores Venancio Curbelo y Ovidio S. Porrás bajo la firma Curbelo y Porrás. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores de nuestra firma se presenten con los comprobantes de sus créditos en el estudio del doctor Oscar E. Rachetti, calle 25 de Mayo número 194. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — De la Quintana, Geymonat y Porrás.

Dic.6-3622-v.dic.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José M. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Julián Alvarez esquina Santa Lucía (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Fernando Mango.

Dic.5-3588-v.dic.26.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Francisco Colom mi casa comercial en el ramo de panadería, denominada "La Colmena", sita con frente a la Avenida General Flores número 2747, esquina a la de Colorado, en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos que corresponda, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — M. Biarnés. — Francisco Colom.

Dic.9-3685-v.dic.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos vendido a don José Picos el negocio de fonda y anexos que teníamos establecido en la Avenida Agraciada números 225 y 227, Cuchilla de Juan Fernández, del que se hace cargo el comprador desde mañana, pudiendo pasar los acreedores a dicho domicilio a cobrar sus acreencias, haciéndose esta publicación a los efectos y en cumplimiento de las prescripciones legales. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Juan Lassalle. — Luis Lassalle.

Dic.1.o-3516-v.dic.21.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Enrique Balzzarini el negocio sito en la calle Muelle Viejo número 1627. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Antonio Sorrentino.

Dic.6-3643-v.dic.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Salustiano Zabaleta, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 1791, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Primitivo Alonso.

Dic.4-3561-v.dic.26.

Al público y al comercio

He prometido vender a los señores A. y M. Pascale y José Benito Iglesias mi casa de comercio sita en la calle Uruguay número 675, en el ramo de sastrería y artículos para hombres. Se hace la presente publicación a los efectos que marca la ley. — Salto, Diciembre 2 de 1922. — Luis J. Gallo. — José Benito Iglesias. — A. y M. Pascale.

Dic.5-3596-v.en.5.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a don Angel Mancini, por escritura otorgada ante el escribano Fernando I. Díaz, la parte proindivisa y en condominio que me pertenece en el establecimiento de tienda y mercería que bajo el nombre de "Saturno" está situada en las calles Durazno y Yaguarón números 1096 y 1100. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Manuel Fernández.

Dic.4-3554-v.dic.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo estatuído por la ley del 26 de Septiembre de 1904, y a sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor don Juan Carlos Arámburú con fecha 28 de Agosto último, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad ganadera que giraba en este Departamento y en la República Argentina bajo la razón social Chihigain y Arsuaga. — Salto, Noviembre 21 de 1922. — Vicente Arzuaga. — Juan Chihigain. — Julio M. Arzuaga.

Dic.5-3597-v.en.5.

Al comercio y al público

Don Alejandro Baranda ha prometido vender los armazones y conjunto de instalaciones de su casa de comercio, calle Colonia números 801 y 803, a favor de los señores Minetti Hermanos. Y a los efectos de lo prevenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Alejandro Baranda.

Nov.30-3493-v.dic.20.

Negocio vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Roque Foti el comercio que en el ramo de camisería y fábrica de camisas tengo establecido en esta ciudad en la casa calle Soriano número 915, bajo mi firma, y la denominación de "El Apolo". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley para los que tengan créditos a cobrar, los que se servirán presentar dentro del plazo para hacerlos efectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Roque Foti. — Viuda de José Rodríguez. — Soriano número 915.

Dic.1.o-3510-v.dic.21.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto dejamos sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Constituyente número 1888. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Moroñes. — Alfredo Delgado.

Dic.1.o-3326-v.dic.21.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.a
Granara y Ruvertoni
Chianelli José
Domino Antonio
Dolianiti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos B.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y Compañía
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barnels Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1922.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.

3677-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICIÓN

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Montevideo		
2.o grado número 43	Una ayudantía	M.	15 Diciembre 1922.
	Salto		
Rural número 16....	Sopas....................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 17....	Mataperros...............	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 31....	Los Orientales	V. y M.	27 Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 44....	Mataperros...............	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	28 Febrero 1923
	Minas		
Rural número 35....	Vejigas..................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea	V. y M.	28 Febrero 1923.
Rural número 44....	Noque de Olicar Chico...	V. y M.	28 Febrero 1923

Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que los señores Francisco Agullo Solana y Julio del Río por ante los escribanos Segovia y De Luis, cedieron a sus consocios señores Pedro J. Aicardi y Martín Arregui Zabala la parte que les correspondía en la sociedad Arregui y Cía., y a su vez los señores Aicardi y Arregui Zabala, como únicos componentes de la firma Aicardi y Cía., han prometido vender al señor Miguel Sánchez la fábrica de cigarros y cigarrillos sita en la calle San José número 768, de esta ciudad de Montevideo. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. Los interesados deberán presentarse a la citada casa de la calle San José número 678. —Francisco Agullo Solana. — Julio del Río. —Pedro J. Aicardi. — Martín Arregui Zabala.

Dic.2-3545-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Fernando López las existencias de mi casa comercial sita en Puntas de Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno. Y a los efectos que la ley acuerda, hago esta publicación. — Puntas de Herrera, Diciembre 2 de 1922. — Daniel Bellucci.

Dic.2-3538-v.dic.22.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde hemos convenido la disolución de la sociedad constituída entre los señores Manuel Cumbrao y Genaro Fontenla para la explotación del comercio en el ramo de almacén, establecido en la calle Mendoza número 2702, esquina Tapes, constituyéndose una nueva sociedad entre el nombrado Manuel Cumbrao y el señor Antonio Iglesias. Los que se consideren acreedores de aquella firma, Cumbrao y Fontenla, deben presentarse a la indicada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Manuel Cumbrao. — Genaro Fontenla. — Antonio Iglesias.

Dic.4-3571-v.dic.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Lamboglia e Hijo el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Miguelete número 1555. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — José Pinola.

Dic.1.o-3503-v dic 21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de hierros y ferretería en general, bajo la firma de Oribe Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atanasio Oribe. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Rocha, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Oribe. — Atanasio Oribe.

Nov.25-3397-v.dic.26.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he prometido vender al señor Gumersindo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Isla de Gorriti número 2051, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Ernesto *D'Argenio.*

Dic.2-3546-v.dic.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Cumbrao las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Agraciada número 238, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Grenno Hnos.

Nov.30-3481-v.dic.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, y que giraba bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Serafín Alimundi (hijo). — Dolores Noviembre 9 de 1922. — Sefarín Alimundi (hijo). — Manuel Garibaldi. Nov.25-3400-v.dic.15.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender a don Diosdaro Buschiasso las existencias de la casa de negocio de nuestra propiedad, sita en las Piedras de los Indios, jurisdicción de la ciudad de Colonia, lo hacemos público a los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren acreedores nuestros. — Piedras de los Indios, Noviembre 28 de 1922. — Por la sucesión de Andrés Ratto: Ana H. de Ratto.

Dic.1.o-3513-v.dic.31.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Angel V. Viñoly el almacén y fiambrería situado en la calle Agraciada número 1905, de esta ciudad, notifincando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — José Rómulo Buero.

Dic.2-3521-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 13 de Noviembre del corriente año, autorizada por el escribano señor Federico Prando, fué disuelta la sociedad de capital e indusria que bajo la razón social de Elías Dall'Avo y Compañía giraba en esta plaza, y compuesta por los señores Elías Dell'Avo y Dante Dallera, como socios capitalistas, y Juan Pose, como socio industrial. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Dante Dallera. — Elías Dell'Avo. —Juan Pose.

Dic.2-3531-v.dic.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Marcos M. Stronatti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 951, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — J. Serafín Freiría.

Dic.2-3539-v.dic.22.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Tulio R. Moltedo he prometido vender a don José María Gili Pons la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1527, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la escribanía, calle Batoví número 2154. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — José Yocco.

Dic.1.o-3376-v.dic.22.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10923

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LANGELAAM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3938-v.en.5.

ACTA N.o 10927

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JULIAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3939-v.en.5.

ACTA N.o 10921

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTPELLIER"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3940-v.en.5.

ACTA N.o 10916

Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Con esta fecha, Francisco B. Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 10885

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORDE"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 60.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3945-v.en.5.

ACTA N.o 10920

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GRANATE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3941-v.en.5.

ACTA N.o 10919

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN LORENZO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3942-v.en.5.

ACTA N.o 10875

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor P. Bordes, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



TREBOL

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3944-v.en.5.

ACTA N.o 10877

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry K. Wampole and Company, Inc., de Filadelfia, Pensylvania (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

WAMPOLE'S

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3943-v.en.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Ordenanza General de Tráfico

Sustitúyese el artículo 132 de la Ordenanza General de Tráfico por el siguiente: "Artículo 132. La velocidad de los camiones de carga queda fijada en 15 kilómetros por hora. Los camiones de reparto circularán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 de esta ordenanza". — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Luis P. Ponce. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Dic.21-3933-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.

Dic.21-3949-v.mz.21.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano.

Llámase a licitación, por segunda vez y por el término de cinco días, para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 27 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.21-3934-v.dic.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña MARIA NIEVES CABALO, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 226.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1649-v.dic.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO FERREIRA CAMBON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1258, y doña ADELA CONTATORE VIVONA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1645-v.dic.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEVEZ TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña JOSEFINA MUNIZ RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1654-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALUGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 662, y doña CARMEN CASSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. — 1653-v.dic.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRASQUET, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña CONCEPCION PULLES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1646-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALLENDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1694, y doña PILAR PELEORT ELIZAURDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1647-v.dic.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARIBALDI LAGROTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pando número 2690, y doña MANUELA RAMONA SANTIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ceibal número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1648-v.dic.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARNOLDO CERUZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Charrúa número 2473. (18.a sección), y doña JOSEFINA MAGDALENA MARIA LUISA RIZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 18 de Septiembre de 1895, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1650-v.dic.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GONZALEZ MOURIGAN, de 39 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1059, y doña CECILIA NUÑEZ BRIAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1651-v.dic.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PERAGGINE, de 20 años, de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arquímedes número 19, (14.a sección de la Capital), y doña CANDIDA FERRANDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Laguna Merín número 6...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1652-vdic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Larroque de Bidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-3952-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado, respecto a la época de cesación de pagos de los fallidos Brena y Scala, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. Dic.21-3962-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuan, se cita a los acreedores del comerciante don Bernardo Dubinsky, para la reunión que tendrá lugar el día tres de Febrero del año entrante, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el deudor. Se previene que el balance, memoria e informe del Contador señor Roberto Morquio, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo, a disposición de los interesados.— Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Teófilo J. Real, Escribano Público. Dic.21-3963-v.dic.23-en.26-feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Magdalena Gattinoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos María Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.21-3951-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gregoria Dolores Ortiz; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Joaquín Edrú, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.21-3954-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Angel Savarese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sarasua, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.21-3955-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Miurden, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Overton Juan Buckley, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.21-3956-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Guido Martini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Beatriz Beretta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.21-3958-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Portela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.21-3957-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Ca-

nelones, doctor don José B. Nattino, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber al público que ha sido rehabilitado el escribano don Ramón Acuña y Durán. — Canelones, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.21-3946-v.dic.23.

EMILIO A. MASINI

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.
Por abandono:
El día 30 de Diciembre, a las nueve horas, en los depósitos números 21, 22, 23, 24 y 25 (Aguada), procederá a la venta en remate y al mejor postor de los artículos siguientes: 190 kilos de lana, 255 bolsas de cereales varios, 850 kilos de cereales varios, 34 cascos y cajones vacíos, 8 cajones de botellas vacías, 1 cajón de comestibles, 3 sacos de cerda y garras, 3 casilleros y 1 cocina. Consignación: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Retirar dentro de las 24 horas.
Dic.21-3960-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Automóvil Napier número 549. — Base de venta $ 366.67. — El sábado 30 de Diciembre, a las once horas, en las puertas de mi local de ventas, calle Bartolomé Mitre número 1377.
Venta ordenada por el Juzgado de Paz de la 1.a sección en autos "Carlos G. Brauer con Lucas Corbetto, cobro de pesos". En exhibición en mi depósito de autos, calle Colonia número 1975 todos los días de 9 a 11 y 14 a 17. Informes: Bartolomé Mitre número 1377. Comisión: 5 por ciento. Entrega inmediata.
Dic.21-3959-v.dic.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan D. Fernández, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuaró número 7, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Antonio Mangino.
Dic.21-3936-v.en.5.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá parcialmente la sociedad que tienen constituída para la explotación del ramo conocido por farmacia, bajo la firma de Frades y Compañía, con establecimiento en esta ciudad, calle Justicia número 2201, esquina Nueva Palmira, separándose los socios don Francisco J. Golino y don Juan P. Galffetti, quedando a favor y cargo de los demás socios todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Ignacio Frades. — Francisco J. Golino. — Salvador Picarelli. — Juan P. Galffetti.
Dic.21-3948-v.en.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Francisco Tondini nuestra casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y verduras sita en la calle Galicia número 1330, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. —Roque Langone. — Miguel Camarota.
Dic.21-3947-v.en.11.

Rifa postergada

Se previene al público que la rifa del reloj de oro, a jugarse en la última lotería del mes de Diciembre de 1922, se ha postergado para la última lotería del mes de Enero de 1923.
Dic.21-3953-v.dic.23.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Francisco Imperio, mi casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle Maldonado número 1830, en el ramo de puesto de frutas y verduras. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Carmen Cirilla.
Dic.21-3961-v.en.11.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

ARTIGAS

1.a Sección. — Aladino Rosales, brasileño, 25 años, soltero, jornalero, con Armandina Machado, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 10 de Agosto de 1922.
Raúl Rivero, oriental, 26 años, soltero, militar, con Sabina Larrosa, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 17 de Agosto de 1922.
Juan B. Freitas, oriental, 25 años, soltero, chauffeur, con Marculina Tejera, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 19 de Agosto de 1922.
9.a Sección — Demetrio Peleterio, oriental, 47 años, soltero, hacendado, con María J. Alves, oriental, 47 años, soltera, labores. En Tomás Gomensoro, el 29 de Agosto de 1922.

CANELONES

1.a Sección — Juan Estévez, oriental, 29 años, soltero, cochero, con Justina Llamosas, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1922.
Marcos R. Castelli, oriental, 29 años, soltero, comercio, con María R. Horminoguez, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el 11 de Septiembre de 1922.
2.a Sección — Juan P. Peaz, Moré, oriental, 29 años, soltero, comercio, con María T. Gutiérrez, oriental, 26 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 4 de Septiembre de 1922.
Agustín Babastro, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Luisa A. Galanes, oriental, 39 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 9 de Septiembre de 1922.
Carlos Sessa, oriental, 24 años, soltero, comercio, con Justa I. Villagrán, oriental, 21 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 16 de Septiembre de 1922.
Juan S. Irigoyen, oriental, 20 años, soltero, industrial, con Orfilia Pérez, oriental, 14 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 26 de Agosto de 1922.
Lucas Suárez, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Timotea González, oriental, 26 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 14 de Septiembre de 1922.
4.a Sección — Leandro Curbelo, oriental, 35 años, soltero, labrador, con Máxima Gutiérrez, oriental, 23 años, soltera, labores. En Santa Lucía, el 3 de Agosto de 1922.
Antolín Alba, oriental, 33 años, soltero, comercio, con Elvira Suárez, oriental, 29 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 5 de Agosto de 1922.
Luis Isnardi, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Juana M. Moreira, oriental, 17 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 12 de Agosto de 1922.
Miguel Abreu, oriental, 29 años, soltero, panadero, con Nidia M. D. Hauret, oriental, 21 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 17 de Agosto de 1922.
Adolfo Brunengo, oriental, 29 años, soltero, militar, con Olga Castagrin, oriental, 22 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 17 de Agosto de 1922.
Bernabé B. Reynaldo, oriental, 25 años, soltero, comercio, con Petrona Obiague, oriental, 20 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 24 de Agosto de 1922.
Simón Merino, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Paulina Machín, oriental, 20 años, soltera, labores. En Las Piedras, el 24 de Agosto de 1922.
5.a Sección — Cándido Silva, oriental, 36 años, soltero, jornalero, con Antonia F. Mendietta, oriental, 26 años, soltera, labores. En La Paz, el 5 de Agosto de 1922.
Santiago Firpo, oriental, 26 años, soltero, con Josefa Odera, oriental, 23 años, soltera, labores. En La Paz, el 5 de Agosto de 1922.
Francisco Demoro, italiano, 46 años, soltero, jornalero, con María del Carmen Pérez, española, 34 años, soltera, labores. En La Paz, el 6 de Agosto de 1922.
Juan M. Gache, argentino, 40 años, soltero, hacendado, con Arminda Meabe, argentina, 37 años, divorciada, labores. En La Paz, el 24 de Agosto de 1922.
Juan A. Laguna, oriental, 41 años, viudo, jornalero, con Amabilia G. Carrique, oriental, 29 años, soltera, labores. En La Paz, el 26 de Agosto de 1922.
7.a Sección — Gregorio Hernández, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Vicenta Medina, oriental, 21 años, soltera, labores. En Pando, el 26 de Agosto de 1922.
José I. Gubimendi, oriental, 32 años, soltero, empleado, con Marcolina Pazos, oriental, 29 años, soltera, labores. En Pando, el 30 de Agosto de 1922.
Ceferino Acosta, oriental, 28 años, soltero, carnicero, con María R. Albornoz, oriental, 18 años, soltera, labores. En Pando, el 2 de Septiembre de 1922.
14.a Sección — Fermín , oriental, 25 años, soltero, albañil, con Amanda Martínez, oriental, 17 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 4 de Octubre de 1922.
Casimiro L. Martínez, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Sandalia Ambrosio, oriental, 18 años, soltera, labores. En San Jacinto, el 14 de Septiembre de 1922.
Sandalio S. Acuña, oriental, 49 años, viudo, agricultor, con Amalia Marrero, oriental, 39 años, viuda, labores. En San Jacinto, el 13 de Septiembre de 1922.

CERRO LARGO

1.a Sección —. Ramón González, oriental, 34 años, soltero, agricultor, con Emma Costa, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Agosto de 1922.
Faustino Aupi, oriental, 24 años, soltero, industrial, con María M. Andrade, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 19 de Agosto de 1922.
Eduardo Fernández, oriental, 38 años, soltero, hacendado, con Braulia Lemos, oriental, 35 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1922.
Diego Martínez, oriental, 31 años, soltero, industrial, con Dolores Izquierdo, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Agosto de 1922.
Agustín Aliette, oriental, 37 años, soltero, militar, con María del Carmen de los Santos, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad, el 30 de Agosto de 1922.
4.a Sección — Juan J. Olivera, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Sabina Rodríguez, oriental, 16 años, soltera, labores. En Chuy, el 22 de Agosto de 1922.
10.a Sección — Gregorio A. Sánchez, oriental, 36 años, soltero, agricultor, con Margarita A. Tejera, oriental, 26 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 10 de Agosto de 1922.
Bartolomé Pérez, oriental, 52 años, soltero, criador, con Casimira Cabrera Sosa, oriental, 18 años, soltera, labores. En Infiernillo, el 23 de Agosto de 1922.

COLONIA

1.a Sección — Paulino R. Hernández, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con María E. Rivas, oriental, 14 años, soltera, labores. En la ciudad, el 5 de Agosto de 1922.
Epifanio M. Morales, oriental, 38 años, soltero, propietario, con Constancia Castro, oriental, 34 años, soltera, labores. En la ciudad, el 16 de Agosto de 1922.
Aldemaro Arenas, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Costantina Arigoni, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Agosto de 1922.
2.a Sección — Marcos Quintana, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Pabla Larrosa, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Miguelete, el 26 de Agosto de 1922.
6.a Sección Tomás V. Manrique, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Alina R. Hernández, oriental, 21 años, soltera, labores. En Carmelo, el 2 de Agosto de 1922.
Angel Sartori, italiano, 30 años, soltero, mecánico, con Pastora C. Grillo, oriental, 24 años, soltera, labores. En Carmelo, el 2 de Agosto de 1922.
José R. Baig, oriental, 38 años, soltero, jornalero, con Liboria Callistro, oriental, 26 años, soltera, labores. En Carmelo, el 11 de Agosto de 1922.
Nicolás San Julián, argentino, 29 años, soltero, fotógrafo, con Elena Parodi, oriental, 20 años, soltera, labores. En Carmelo, el 12 de Agosto de 1922.
Mariano I. Bero, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Sara Sánchez, argentina, 28 años, soltera, labores. En Carmelo, el 14 de Agosto de 1922.
Juan Lógero, italiano, 29 años, soltero, barrenista, con Margarita Equitin, oriental, 24 años, soltera, labores. En Carmelo, el 19 de Agosto de 1922.
Floro Maduré, oriental, 42 años, soltero, carpintero, con Ascensión Astudillo, oriental, 28 años, soltera, labores. En Carmelo, el 30 de Agosto de 1922.
10.a Sección — José M. Collazo, oriental, 30 años, soltero, peluquero, con Emilia Waller, oriental, 24 años, soltera, labores. En Nueva Helvecia, el mes de Agosto de 1922.
Vicente Lemes, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Jacinta Galván, oriental, 18 años, soltera, labores. En Nueva Helvecia, el 21 de Agosto de 1922.
Bonifacio Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Dolores Ramos, oriental, 26 años, soltera, labores. En Nueva Helvecia, el 4 de Septiembre de 1922.
José Rainer, oriental, 39 años, soltero, quesero, con Ramona C. Rodríguez, oriental, 33 años, soltera, labores. En Nueva Helvecia, el 6 de Septiembre de 1922.
14.a Sección — Eladio Muñoz, oriental, 35 años, soltero, panadero, con Angela Benítez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Juan L. Lacaze, el mes de Agosto de 1922.
Armando Meléndrez, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Adelina N. Da Silva, oriental, 28 años, soltera, labores. En Juan L. Lacaze, en el mes de Agosto de 1922.

IMPRENTA NACIONAL